



H. Concejo Deliberante

Bolívar

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
23 DE MAYO DE 2016**

Presidente: Esc. LUIS MARIA MARIANO

Secretario: Sr. JUAN EMILIO COLATO

ACTA N° 744

CONCEJALES PRESENTES

ALBANO, DEBORA	FPV-PJ	NATIELLO ANA MARIA	FPV-PJ
ALZUETA, EDGARDO	FPV-PJ	NICOLA JUAN JOSE	Cambiamos
BEORLEGUI MARCOS	FPV-PJ	PATTI SUSANA SARA	Cambiamos
DI POMPO GRACIELA	FPV-PJ	PALOMINO M. EMILIA	Cambiamos
DUCASSE LAURA	Cambiamos	PISANO MARCOS EMILIO	FPV-PJ
ERRECA JOSE GABRIEL	Cambiamos	PEREZ MAURO RUBEN	FPV-PJ
GARCIA GUSTAVO	Cambiamos	PRIETO, ANDREA	FPV-PJ
MARIANO LUIS MARIA	FPV-PJ	SALAMANCO MARCELO	FR

HORA INICIO: 18.50 HORAS

HORA FINALIZACIÓN : 23.35 HORAS



ACTA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO: *En la Ciudad de Bolívar, a 23 días del mes de Mayo de dos mil dieciséis se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ALBANO, DÉBORA (FPV-PJ); ALZUETA, EDGARDO (FPV-PJ); BEORLEGUI, MARCOS (FPV-PJ); DI POMPO GRACIELA (FPV-PJ); DUCASSE, LAURA (Cambiamos); ERRECA, JOSE GABRIEL (Cambiamos); GARCÍA, GUSTAVO (Cambiamos); MARIANO, LUIS MARIA (FPV-PJ); NATIELLO, ANA MARIA (FPV-PJ); NICOLA, JUAN JOSE (Cambiamos); PALOMINO, MARIA EMILIA (Cambiamos); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); PISANO, MARCOS (FPV-PJ); PEREZ MAURO RUBEN (FPV-PJ) PRIETO; ANDREA (FPV-PJ) y SALAMANCO MARCELO (FR). --- Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. EMILIO COLATO, y como Srio. Adm. el Sr. Marcelo Valdez ----- Siendo las 19.10 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal DUCASSE (Cambiamos) a izar la Bandera Nacional. -----*

Luego se somete a consideración la solicitud de Licencia: de la Concejal PATTI por el día de la fecha. La misma se aprueba por Unanimidad. -----

*Acto seguido se somete a consideración el Punto 1 del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTAS NÚMEROS 742 y 743.** Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. --- En consideración el Punto 2º) **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO***

- 1) EXP. N° 7066/16 (DE):** *Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir boleto de compra-venta de inmueble con el Sr. Hugo La Spina. Es girado a Comisión. ----*
- 2) EXP. N° 7067/16 (DE):** *Proy. Ord. autorizando al DE a la transmisión de dominio de inmueble, a título oneroso, al Sr. Jorge Horacio Silva. Es girado a Comisión. -----*
- 3) EXP. N° 7068/16 (DE):** *Elevando Nomina de Mayores Contribuyentes. Es girado a Comisión. -----*
- 4) EXP. N° 7069/16 (DE):** *Proy. Ord. de regularización de obligaciones de carácter fiscal. Es girado a Comisión. -----*
- 5) EXP. N° 7076/16 (DE):** *Proy. Ord. estableciendo modificaciones a la Ordenanza Fiscal vigente. Es girado a Comisión. -----*
- 6) EXP. N° 7077/16 (DE):** *Proy. Ord. estableciendo modificaciones en la Ordenanza Impositiva vigente. Es girado a Comisión. -----*

*Seguidamente se somete a consideración el Punto siguiente: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.** -----*

- 1) EXP. N° 7064/16 (Cambiamos) :** *Minuta solicitando al DE informe si el agua de red es potable. El Concejal ERRECA: Gracias señor Presidente, este proyecto en su momento fue público y notorio en virtud de un planteo surgido del Laboratorio Regional con respecto a la calidad del agua de red en esta ciudad, y en virtud de eso fue la inquietud de este bloque en requerir la información necesaria para tranquilizar a la población por parte del departamento ejecutivo. Fue así que laboramos este pedido de informes, en forma simultánea se trató de brindar esa información por parte del departamento ejecutivo puntualmente de quien es hoy el concejal Pisano reemplazando el intendente, seguramente con información técnica que ellos poseían, pero de nuestra parte también tenemos información de organismos provinciales que no coincidían con el departamento ejecutivo, que en su momento la pondremos a disposición, que tengo en mi poder, sabemos de la fuerte inversión que se está haciendo con fondos de nación, con respecto a la planta de remoción de arsénico y cuatro pozos, obra que por otra parte de acuerdo a los convenios suscriptos y a plazo de ejecución debería ya estar finalizada, de acuerdo al monto que se ha destinado a dicha obra, con más razón aún, por eso nos llamó poderosamente la atención este tema, por ahí el descuido del área correspondiente de bromatología o del área técnica que corresponda para brindar la calidad de agua que los bolivarenses se merece. Pero es*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el expediente que ingresa, aportaremos los datos en comisión y más allá del tiempo estaría bueno que lo antes posible el departamento ejecutivo eleve a esta comisión los elementos que tiene para poder ser evaluados. Por ahora nada más." **Es girado a comicios.** -----

2) EXP. N° 7065/16 (Cambios) : Minuta solicitando al DE concreción de la obra de la colectora en ruta nacional 226.

El Concejal ERRECA: Muchas gracias como lo dice el articulado y viendo el convenio firmado con el municipio con la provincia de Buenos Aires para la consecución de la avenida Juan Manuel de Rosas que desemboca en la ruta nacional 226 que es una obra importante por la cantidad de gente, de familias que se encuentra ahí radicada también veíamos con buenos ojos que se pueda empezar por lo menos con las tareas preliminares para la realización de la recolectora, o travesía urbana como quieran, como técnicamente se denomina que iría al costado de la 226 desde la Juan Manuel de Rosas hasta la calle César Pasquali que es la calle, los concejales la conocen, que va a dar al nuevo parque logístico que está programado y que potencialmente sería una eventual circunvalación el día de mañana. Creemos que Bolívar sobre esa zona, sobre ruta 226 tiene muchos cruces vivos, o sea son calles que acceden directamente a la ruta y que en más de una oportunidad lamentablemente vecinos de nuestra ciudad han sufrido accidentes que han costado su vida, debido a la mayor cantidad de habitantes que viven del otro lado de la ruta. Por eso esta obra fue planificada oportunamente en el 2010, que el órgano de control vial de la nación realizó las planimetrías y está aprobado por realidad, documentación que tenemos, y la ponemos a disposición al HCD y al intendente mismo para qué, creo que con su gestión se puede hacer un aporte importante para por lo menos comenzar a discutir a trazar esta obra,, me parece que es una obra en la que todos seguramente vamos a coincidir, si bien se requiere el aporte de nación hay trabajos que a nivel municipal se pueden comenzar a hacer, por lo menos la inclusión presupuestaria en los próximos meses. Es un tema que se discutirá Comisión, aportaremos los datos que tenemos, la cuestión técnica, para que en un futuro no muy lejano podamos disfrutar de esta nueva obra ampliando la ruta 226." **Es girado a la Comisión.** -----

3) EXP. N° 7070/16 (FR) : Minuta declarando de Interés Municipal la conferencia "El glorioso crucero General Belgrano. Mi Historia" a realizarse en establecimientos educativos.

El Sr. Presidente informa que en reunión de Presidentes de Bloques se ha decidido su tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado el tratamiento por Unanimidad. El Concejal SALAMANCO: Gracias señor Presidente, primero agradecer al resto de los bloque por permitirnos tratarlo sobre tablas, esta visita de ex combatientes que estuvieron en Malvinas, en el crucero General Belgrano vamos a tener la posibilidad en el mes de junio entre los días 8 y 13, de que nos visiten y puedan dar una conferencia que la van a dar para alumnos de colegios y público en general que se llama "El glorioso crucero General Belgrano. Mi historia", recordemos que este crucero fue hundido por el submarino Conqueror el 2 mayo 1982 y perdieron la vida 323 personas. Creemos que muy importante porque pasó un tiempo que estuvo ligado, realmente estuvo olvidado del tema Malvinas, el tema de los excombatientes, haciéndose análisis de tipo... permitiéndose, permitiéndonos a veces hacer análisis de tipo político o incluso militar, cuando estos son totalmente irrelevantes cuando uno habla de gente que dieron su vida por todos nosotros. Entonces más allá de cualquier interpretación que se pueda dar, es muy valioso el aporte que hacen ellos, son anécdotas y relatos en carne propia, emocionantes, los invito a ustedes y al público en general a que concurra Van a traer una maqueta del crucero escala uno en 100 y van a traer una réplica de una de las balsas que utilizaron los que pudieron sobrevivir. O sea que realmente la invitación es para eso y por eso nuestro pedido, van a hablar de la historia del crucero, es un crucero que tiene una rica historia, y fundamentalmente creo que va a colaborar para formar la conciencia digamos, una conciencia nacional fundamentalmente en chicos y porque no en adultos. Muchas gracias." **El Concejal PISANO:** gracias señor Presidente, brevemente para agregar algo importante, sabiendo que Bolívar existe centro de excombatientes,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que este HCD haga extensiva la invitación para ellos, ya que también este centro lleva adelante en las actividades y seguramente van a adherir en un compromiso como es la causa Malvinas. Nos parece que esto es del interés social para la comunidad." Gracias señor Presidente, una información que quería agregar es que existe en esta ciudad desde hace ya tres años, la plazuela denominada "Héroes del Belgrano", con su mástil y todos los 2 mayo se realiza allí el acto de homenaje en recordación de los soldados que fallecieron en el hundimiento del Belgrano. En varias oportunidades han venido veteranos a marcar su presencia acompañando. Es un homenaje que la comunidad de Bolívar anualmente está haciendo." **SALAMANCO:** gracias creo que algo que hace especial a la conferencia que sean sobrevivientes, directamente digamos los sobrevivientes del crucero, ellos están pidiendo en los lugares fundamentalmente de donde murieron personas del Belgrano el hecho de tener un monumento tipo y es porque los sobrevivientes o los muertos en Malvinas, no en el crucero, tienen la posibilidad por ahí de llevar una flor o hacer un recuerdo de esos, e incluso en Malvinas mismo viajando en tema del crucero es que los muertos están a 4200 m debajo del mar y tema de los monumentos, y la intención de ellos es recordarlos ya que en él lugar mismo del hecho no se los puede recordar. **Sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

VISTO

La experiencia que realizan los Sres. SACUR JOSÉ DOMINGO, GERÓNIMO ANDRÉS AVELINO, VALDEZ SEGUNDO EUDORO, FERNANDEZ OSVALDO ALFREDO y PARDO OSCAR ALFREDO, es digna de destacar. Ellos, todos sobrevivientes del Crucero A.R.A General Belgrano llevan adelante la tarea de recorrer el país contando su historia, la de ellos y la de aquellos que no pudieron sobrevivir al hundimiento.

Su contribución para con la sociedad en general es de relevante importancia, ya que en carne propia, revelan anécdotas y recuerdos frente a auditorios a los que emocionan y sorprenden en cada encuentro.

Escuelas y demás establecimientos de todo el país han sido visitadas por ellos, donde han dictado la conferencia que en el mes próximo se realizará en nuestro partido.

CONSIDERANDO

Que los sobrevivientes del Crucero A.R.A General Belgrano son junto a quienes dejaron su vida allí héroes de nuestras Malvinas,

Que los mismos, con edad muy temprana, no tuvieron otra actitud más que la de entrega a la patria,

Que son sobrevivientes y héroes de una batalla lejana que no debemos olvidar,

Que la tarea que realizan en la actualidad, contribuye a la formación de conciencia como ciudadanos,

Que visitarán nuestra ciudad el mes próximo y realizarán la Conferencia "EL GLORIOSO CRUCERO GENERAL BELGRANO. MI HISTORIA" en diferentes establecimientos educativos del Partido de Bolívar,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 11/2016 =

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal y Cultural la Conferencia "EL GLORIOSO CRUCERO GENERAL BELGRANO. MI HISTORIA" a realizarse entre los días 8 y 13 de Junio en las localidades de Pirovano, Urdampilleta y Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Transcribese vistos y considerando.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 7071/16 (FPV-PJ) : Decreto declarando el año 2016 en el partido de Bolívar como "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia". Es girado a Comisión .-----**
- 5) EXP. N° 7072/16 (FPV-PJ) : Minuta solicitando a la Sra. Gobernadora Bonaerense audiencia pública, para garantizar la participación del usuario, en la discusión del aumento tarifario de energía. El Concejal BEORLEGUI: Gracias Sr. Presidente, como es de público y notorio conocimiento en estos últimos días ha empezado a verse en Bolívar o en**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la provincia de Buenos Aires propiamente dicha, un incremento a nuestro entender desmedido en el servicio de la tarifa de energía eléctrica, producto de la sanción de la resolución, emitida por el ministerio de infraestructura de la provincia de Buenos Aires que es la resolución número 22 del año 2016 que aprueba el cuadro tarifario elaborado por el organismo de control de la energía eléctrica llamado OCEBA, nosotros entendemos y un poco esta la fundamentación de los considerandos del proyecto, que no se han respetado los mecanismos legales para su dictado. Y esto está no sólo sustentado en lo que sostenemos, sino en jurisprudencia aplicable en un fallo muy reciente de la Corte Suprema de Buenos Aires en donde se trató un tema de igual naturaleza por un decreto que incrementaba las tarifas, con la misma esencia, o sea se había dictado un decreto que incrementaba las tarifas pero no se habían respetado los procedimientos constitucionales y legales al efecto que es la celebración de una audiencia pública, la corte en ese fallo dice explícitamente o algún mecanismo que permita la participación de los usuarios, y las entidades que nuclea a los usuarios. También hemos visto que esta resolución en casos como la ciudades del interior que ya de por sí la tarifa eléctrica, y es el caso también de la tarifa del gas también, es una tarifa elevada a comparación de lo que se abona en los grandes centros urbanos como la Ciudad autónoma de Buenos Aires o el conurbano bonaerense, en Bolívar ya ha llegado sobre todo a comercios y algunas viviendas facturas que han pasado de pagar 1000 a pagar 4000 o 5000, eso surge de la propia charla que tenemos diariamente con el comerciante, la industria sobre todo, ha sido terriblemente elevado. Escuché una noticia hoy que se modificó la cantidad de kilowatt a contemplarse en lo que es la tarifa social, era de 150 pasó 300, pero todo esto no hubiera sucedido básicamente si se hubieran implementado los mecanismos que la constitución establece para el procedimiento de sanción y de incremento del cuadro tarifario, porque no sólo ha sido una chica de subsidios sino que ha sido una quinta de subsidios y un incremento de tarifa. Consideramos que como primer medida debemos solicitar a la gobernadora que la deje sin efecto, no discutimos que probablemente pueda haber una discusión si es necesario no, e incrementar tarifas.. Ahora no están dadas las condiciones legales y constitucionales en la manera como lo hicieron entonces de alguna forma sería interesante que se retrotraía y se establezcan los procedimientos como deben ser. En su caso la ley provincial también habilita a las oficinas de la provincia de defensa del consumidor de los municipios a representar a aquellos consumidores o usuarios, para implementar acciones legales que los consumidores en este caso del partido de Bolívar pueda entender que han sido vulnerados sus derechos. Por ese motivo instamos a que la oficina de defensa del consumidor estudie y analice si los vecinos de esta localidad han sido vulnerados en sus derechos con respecto al incremento desmedido y desproporcionado y eventualmente realice las acciones legales, como así también el defensor del pueblo de la provincia de Buenos Aires. Entiendo que todo esto, de haberse cumplimentado los procedimientos legales respectivos, lo hubiéramos obviado como hubiéramos obviado o se hubiera podido discutir todas estas cuestiones que hacen a las diferencias existentes entre los costos del servicio en determinados lugares y los costos de los servicios en las ciudades del interior que históricamente han sido más elevado. Hubiéramos podido discutir por ejemplo el fondo compensador que establece la ley que regula el servicio eléctrico la provincia, de qué manera se implementa ese fondo, un montón de cuestiones que hoy no se pudieron discutir y no se contempla yo me circunscribo a los vecinos del partido que son por lo que tenemos eventualmente que velar y hacer valer sus derechos o eventualmente que se cumplan los procedimientos para que sus derechos estén garantizados, son derechos constitucionales que tienen todos los ciudadanos del partido y también los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires. Entonces como primera medida solicitar que se deje sin efecto y como segunda medida en caso que esto se logre, eventualmente que la OMIC del partido de Bolívar y éste las acciones legales como judiciales y administrativas que corresponda a efectos de preservar los derechos de los vecinos. Por ahora nada más, muchas gracias." **Es girado a la Comisión.**-----

6) EXP. N° 7073/16 (Cambiamos) : Minuta solicitando al DE mediación con la empresa de gas envasado por el precio de venta de la garrafa de 10 kilos. El



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Concejal NICOLA: Gracias señor Presidente casi que tendría que tomar el discurso del doctor Beorlegui para esta situación también y fíjese que con cuatro días de diferencia, es que es lo mismo que solicitamos hace un año. Es decir que el problema del gas que tenemos en nuestra localidad no es de hoy, no es del año pasado, es eterno. Pero se va haciendo cada vez más preocupante, entiendo que es a partir de políticas equivocadas en lo que es la entrega del poder a una empresa que se dio en algunos años nefastos para que hagan lo que quieran en nuestro territorio. Y los que vivimos en Pirovano nos sentimos absolutamente excluidos porque los que tenemos la posibilidad de venir casi todos los días a Bolívar, venimos con una garrafa vacía y la compramos acá a \$54. Pero el anciano, el jubilado, el que tiene escasos recursos no puede venir acá, y esa misma garrafa vendida por la misma empresa la tiene que comprar entre 120 y \$150, a 67 km de la planta que la expende. Y si vamos a los derechos constitucionales, bueno hemos juntado firmas para tratar de hacer valer los derechos del consumidor y adjuntamos también la copia de una factura que le hace la empresa Extragas a quien distribuye el gas en Pirovano con un precio unitario de 76 pesos por garrafa ya de entrada, le agrega IVA, ingresos brutos, y se va a casi \$100 la garrafa. Entonces lo que pedimos es que, al menos, el municipio interceda ante la empresa, para que de alguna forma se busque una solución pero no un viaje de camión a 54 pesos sino que sea definitiva. Si no lo puede hacer el intendente a través de los entes que regulan el precio, para que al 54 sea parecido para no sentirnos tan desiguales señor Presidente. No creemos que haya un costo tan elevado de más de 100% en el viático de la empresa y no lleva una garrafa, cuando va hacia allá lleva casi la carga completa, y no es casualidad que todos los años que está ocurriendo lo mismo. Con esto que pedimos nosotros no es para que el municipio salga a vender gas, o a competir con los que distribuyen el gas alía, porque algunos viven de eso también y creo que también lo tenemos que tener en cuenta, sino para fiscalizar y tratar de regular el precio en los pueblos del interior. No pasa solamente en Pirovano, sino que pasa en Urdampilleta, pasa en Hale, ni en los otros pueblos del partido de Bolívar. Gracias," **es girado a Comisión.** -----

7) EXP. N° 7074/16 (Cambiamos) : Minuta solicitando al DE que el personal auxiliar que cumple tareas de camillero en el Hospital, cobre tarea insalubre. El Concejal

NICOLA: Gracias señor Presidente, creo que todos los que tenemos acceso al hospital todas las mañanas vamos a escuchar: "Jorge y Fabián presentarse en clínica médica, presentarse en cirugía, en rastros, etc." son los que hacen de camilleros que además tienen una particularidad porque trabajan con un humor que no es de lo más común encontrar en una tarea de ese tipo, que hace mucho más placentero el viaje del paciente por dentro de los pasillos del hospital. Pero ocurren que ellos entran y salen por todos los servicios y hay servicios que hasta los empleados administrativos, que no ingresan propiamente una sala de rastros por ejemplo, o de tomografía, cobran insalubridad y estos muchachos, que tienen una categoría de mucamos, ingresan a sus lugares, se trasladan por todos los servicios terapia, cirugía, y lo mínimo que pretendemos y que ellos también pretenden, es que se les adicione en el sueldo la insalubridad, que creo que está bien merecida. Muchas gracias señor Presidente." **Es girado a la Comisión.** -----

8) EXP. N° 7075/16 (Cambiamos) : Minuta solicitando al DE informe si la Dra. Soraya Eberhard continúa en el cargo de Secretaria de Gobierno. Es girado a la Comisión. -----

En consideración el Punto siguiente: DESPACHOS DE COMISIÓN: -----

1) EXP. N° 7027/15: (Cambiamos): Minuta solicitando al DE designación de una enfermera para el CAPS de Barrio Gasparri. Los bloques emitirán despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el despacho favorable. La Concejal NATIELLO:

Gracias señor Presidente, desde la gestión municipal que encabeza el doctor Eduardo Bucca se ha dado fundamental importancia a la atención primaria de la salud y se viene trabajando sin descanso en el mejoramiento y remodelación de los distintos CAPS. Hemos asistido hace muy pocos días a la inauguración de la remodelación y ampliación del CAPS de barrio Pompeya, que fue muy bien recibida por los vecinos que la visitaron y asistieron al acto de inauguración de la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

remodelación funcional no solamente estética, además de agradable es cómoda y funcional y se lo equipó adecuadamente. Vemos que se está trabajando, lo podemos comprobar en cada uno de los CAPS. También el CAPS del barrio Anteo Gasparri que es motivo de este proyecto y que ha sido preocupación del bloque que lo presentó. Lo que advertimos es que la situación que se plantea en el proyecto hace ya tiempo que ha sido solucionada, se ha trabajado con la nueva directora que tiene a su cargo la atención primaria en los distintos CAPS, se redistribuyeron recursos humanos, de manera que en algún momento este CAPS del barrio Anteo Gasparri no tuvo su enfermera porque había sido derivada a otro sector de trabajo pero de inmediato ha tenido la atención de su enfermera, en la actualidad tiene enfermera, se han hecho las refacciones, se ha pintado, se ha adquirido el ventilador al que se hace referencia como una necesidad, en el proyecto, de manera que al día nosotros entendemos que el contenido de este proyecto deviene abstracto porque ya todo ha sido cumplimentado lo cual se puede verificar. Por lo tanto nuestra propuesta en esta oportunidad es que sea derivado a archivo. Gracias señor Presidente" **El Concejal SALAMANCO adelanta el voto favorable. nb ERRECA:** gracias nos alegramos de sobremanera que se haya solucionado puntualmente y en esta circunstancia este planteo de este bloque lo hace a solicitud de los vecinos. Acá hubo una gran cantidad de vecinos que levantaron firmas y lo pidieron, que los profesionales médicos que iban a este CAPS necesitaban la designación del enfermera, esperemos que ésta no sea una circunstancia por la resolución, y en buena hora que se siga trabajando en el mejoramiento de estos CAPS. Hemos visitado varios CAPS y vemos que muchos de ellos ameritan no solamente mejoramientos estructurales sino mejoramiento básicos como estanterías simples que permitan que los medicamentos estén en un lugar adecuado, y algunos otros aspectos más. Y este CAPS tiene una gran atención de vecinos que derivan de la planta urbana, por eso fue el motivo de este pedido allá por febrero o marzo no recuerdo, en buena hora que en principio este solucionado y bregamos porque la enfermera siga concurriendo. Nuestro voto va a ser favorable." **DI POMPO:** simplemente para acotar que el concejal Erreca tiene razón, hay muchos CAPS que han sido a lo largo del tiempo de cuidados no solamente en la parte edilicia sino en el concepto de lo que es la atención primaria, vemos con beneplácito que se están haciendo grandes modificaciones y lo más importante es que se da mucha, pero mucha preponderancia a la atención primaria, a lo que es prevenir la enfermedad. Recuerdo y sinceramente invito a los concejales que aún no han ido a que vayan a ver como ha quedado el centro del barrio Pompeya; recuerdo años atrás donde solamente dividía la atención a la gente que así lo requería de lo que era estimulación temprana, algo tan significativo, algo tan en prevención para la salud, para la adecuación de los niños, solamente estaban divididos por un tabique de madera terciada. Había que pasar por una puertita muy chiquita y encontrarnos con un rectángulo, un espacio muy reducido, muy insalubre. Igualmente las profesionales a cargo y el servicio de enfermeras hacían una tarea loable con entrega, con dedicación y con un compromiso hacia su profesión. Y hoy día cuentan con un lugar maravilloso, sé que se tarda, se espera mucho tiempo, muchos años, está en la agenda del intendente y de la Secretaría de salud que hoy contamos también con ese cargo cubierto, con estas políticas de prevención de salud, marchando lo que es el plan preventivo de salud que antes no se ocupaban ni se preocupaban y cuánta gente quedó en el camino. Entonces invito que hagamos una recorrida y veamos que la salud realmente está siendo tenida en cuenta. Nada más." **Sometido a votación votan por el expediente siete (7) concejales. Votan por la moción de la concejal Natiello nueve (9) Ediles. Queda así la moción aprobada en mayoría por lo que el expediente es girado a Archivo.-----**

- 2) **EXP. N° 7028/15: (Cambiemos): Minuta solicitando al DE realice actuaciones administrativas para dilucidar lo sucedido a un vecino de Pirovano en el Hospital de dicha localidad. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCION N° 12/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al intendente municipal Dr. Eduardo Bucca para que, por medio del área que corresponda, realice las actuaciones administrativas correspondientes para dilucidar los hechos relatados por el vecino de Pirovano Pedro Marote, acaecidos el 15 de diciembre de 2015 en el Hospital de esa localidad

ARTÍCULO 2°: Que, en caso de corresponder, se tomen las debidas acciones.

ARTÍCULO 3°: Que se provea al Hospital de Pirovano de los insumos médicos necesarios para la prestación de salud.

ARTÍCULO 4°: Que se provea en forma urgente al Hospital de Pirovano de un grupo electrógeno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

3) **EXP. N° 7031/16 (DE):** **Proy. Ord. desafectando para la circulación vehicular, la Avenida Belgrano del 0 al 100 entre Avdas. Alsina y San Martín. Con despacho favorable de los Bloques FPV-PJ y FR, el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. El Concejal ERRECA:** Gracias señor Presidente este bloque da despacho favorable pero una acotación y por ahí un pedido a usted señor Presidente, si puede interceder ante quien corresponda del departamento ejecutivo, usted verá o todos vemos y este es un pedido de la feligresía, los fieles que van a misa fundamentalmente adultos y mayores de edad, y personas incapacitadas, que no es un tema menor, no tienen acceso ustedes verán que han puesto una cadena que aparece cortada casi todos los días, fundamentalmente los fines de semana, ya el hecho de poner una cadena es una señal de que la cosa no funciona, da como que parece que es una prohibición, estéticamente a algunos le puede gustar, a mí personalmente ni conducta pero más allá de los gustos aquellas personas que quieren acceder al templo parroquial y que tienen esas condiciones que describí, realmente no lo pueden hacer y no fue lo que se dijo en su momento cuando este expediente se trato en la comisión respectiva, o sea lo que manifestó el responsable del área de Planeamiento, arquitecto Martín manifestó sobre la construcción del centro cívico más allá de todas las otras falencias que por ahí vamos a hablar después. Es un simple pedido que diseñen algún sistema." **PATTI:** agregar un pedido que me llegó de las hermanitas que está en el hospital, me hacen un detalle con nombre y apellido que bueno, verdaderamente lo dejé en casa, de todas las personas que le han manifestado a ellas inconvenientes para poder llegar a la misa además hablan del tema de bautismos, casamientos, es un pedido especial de las hermanas del hospital." **El Sr. Presidente:** seguramente morirá considerar lo que me han expuesto trasladaré a quien corresponda aunque también si me permiten les puedo decir que soy consciente que el que pedido muchas veces el uso de la cadena ante muchas veces la intolerancia de muchos ciudadanos de romperlas por más que se el esfuerzo que hace la guardia urbana para cuidar de la misma, porque es para tratar de proteger a los niños, a los padres que van a jugar con sus criaturas y evitar que las motos, estamos en una sociedad a veces intolerante en sus extremos y consideramos que tenemos derecho de propiedad absoluta hacia todo sin ningún tipo de control y limitación, en mi opinión incorrectamente apreciado por algunos estamentos sociales, porque las sociedades necesitan controles justamente para poder vivir en comunidad y es por eso que está la cadena, para evitar que algún chico del colegio, o algún nene que va a ocupar a la pelota con su papá sea atropellado por una moto, pero estamos para consensuar y buscar equilibrio como siempre digo que no son más que parte del sentido común, seguramente le daré a quien corresponda el pedido y si la concejal alcanza la lista la pondré a disposición de quien corresponda." **SALAMANCO:** gracias Presidente creo que realmente más allá de toda ponderación o no con respecto al centro cívico en la condición en que se encuentra actualmente, creo que es imprescindible desafectarlo para la circulación vehicular por una cuestión de seguridad más allá de tener en cuenta que deben tenerse en cuenta no sólo casos sino festividades especiales que creo se tendrán en cuenta. Mi despacho es favorable." **Sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



= ORDENANZA N° 2362/2016 =

ARTÍCULO 1°: Desaféctese para circulación vehicular la Avenida General Belgrano entre las Avenidas Alsina y San Martín desde el N° 0 al N° 100.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente procederá a la respectiva señalización.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

4) **EXP. N° 7034/16 (Cambios-FR) : Minuta solicitando informes sobre funcionamiento del Hospital. Los bloques emitirán despacho en el Recinto. La concejal PATTI adelanta el voto favorable al igual que el Concejal SALAMANCO. La Concejal NATIELLO:** Gracias señor Presidente este bloque va a dar despacho favorable pero a los artículos segundo y tercero que son artículos en los que se realizan pedidos de informes sobre algunas cuestiones, algunos temas puntuales. En eso acordamos en cuanto al artículo primero consideramos que se está trabajando con mucha responsabilidad, con mucha dedicación, con respecto al funcionamiento del hospital, no nos gusta el tono en que está presentado por que realmente cualquier concejal puede advertir, si bien hay dificultades, que se está trabajando para la resolución de la problemática, problemática que son de vieja data porque por ejemplo la problemática con respecto a las guardias, no es un tema nuevo es un tema que naturalmente requiere atención y así las autoridades lo han entendido. Hoy tenemos una Secretaria de Salud, hay un nuevo director del Hospital, que se ha abocado a esta tarea y lo ha expresado incluso públicamente, es una problemática el tema de las guardias, no es sencillo pero se está trabajando. Entendemos que no tiene que contestar en forma urgente las medidas que ha adoptado el señor intendente, se está trabajando y consideramos que, si bien hay problemáticas que todavía se deben resolver, es el único efector de salud que hay, se está trabajando mucho en concientizar para que la población utilice los CAPS, lo viene diciendo nuestro intendente desde hace mucho tiempo, y se sigue insistiendo en esa política de descentralización, por eso es que se están trabajando fuertemente en equipar lo mejor posible los CAPS y avanzar en el mejoramiento de cada uno de ellos, para colaborar en el funcionamiento del hospital. Si bien compartimos la preocupación del bloque presentante del hospital, de la salud, sin lugar a dudas que la compartimos, pero no estamos de acuerdo con el artículo primero y si vamos a aprobar los artículos segundo y tercero que son pedidos de informes." **Sometido a votación, votan por la afirmativa del expediente siete (7) concejales (Cambios y FR. Votan por la moción de la Concejal NATIELLO nueve (9) Ediles. Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 13/2016 =

ARTÍCULO 1°: Informe la cantidad de enfermeros totales por cama y por servicio; cantidad de horas extras de Enfermería y de Mucamas; cantidad de médicos de Guardia; cantidad de consultas por servicio de Guardia diarias; horarios de la Guardias por turnos, distinguiendo guardias pasivas y guardias activas; detalle del monto total que se paga por las Guardias; detalle del salario percibido por todos los enfermeros y todos los médicos.

ARTÍCULO 2°: Informe si se provee regular y suficientemente los insumos requeridos por cada servicio, y en caso de no ser así se detalle qué servicios se encuentran afectados.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

5) **EXP. N° 7052/16 (Cambios): Minuta solicitando informes sobre funciones de agente municipal en el Hospital. Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales PATTI, SALAMANCO y NATIELLO adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCION N° 14/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal que informe a éste Concejo cual es el rol e incumbencia técnica, como así también las funciones que desarrolla la agente municipal Florencia Torres..-

ARTÍCULO 2°: Que informe si la misma dispone de partidas presupuestarias para brindar asistencia directa; en caso afirmativo, estado de ejecución a la fecha y familias asistidas.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

6) **EXP. N° 7057/16 (Cambiamos): Minuta solicitando al DE equipamiento informático y mobiliario de los CAPS. Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. La concejal Patti adelanta su despacho favorable. La concejal NATIELLO:** gracias señor Presidente actualmente se han completado equipamiento informático en los distintos CAPS, todavía no se ha complementado con el proyecto de conexión a Internet, y su interconexión con el hospital. Se han adquirido hasta el momento tres antenas para la conexión a Internet, se ha comprado mobiliario que pronto se recibirá y se distribuirá. De todos modos vamos a dar despacho positivo, porque si bien está en marcha gran parte de lo que se solicita todavía hay aspectos que no se han terminado de concretar. **El concejal SALAMANCO adelanta su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 15/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal Eduardo Luján Bucca para que provea en forma urgente del equipamiento informático y mobiliario, como así también proceda a reparar en forma urgente las partes edilicias en mal estado que presentan alguno de ellos.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

7) **EXP. N° 6909/14 (DE): Proy. Ord. convalidando Convenio de Pago con la Agente Sara Patricia Barcia. Con despacho favorable el Bloque Cambiamos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto Negativo. La Concejal DI POMPO:** Gracias señor Presidente, analizando este expediente que lleva diría varios meses y quizás años, quiero resaltar el trabajo que ha realizado la Secretaría Legal y Técnica del municipio, que ha analizado exhaustivamente lo sucedido con esta agente municipal, que por razones lógicas no voy a dar su nombre porque me parece que ya está, sufrió bastante manoseo, sufrió bastante mal trato como para seguir ahondando en las diferencias. Simplemente a pesar del costo en el erario se decidió no cuestionar el fallo de Azul donde en forma contundente se explica las razones por las cuales deja de lado todo lo anteriormente citado por las autoridades de aquella época. No solamente será apabullado, sea discriminado, se ha dejado cesante sin ningún tipo de motivo que eso sí lo demuestra el fallo del juez, y es contundente sino además haberle quitado todo tipo de posibilidades de seguir cobrando sus haberes, y poder explicar realmente lo que había sucedido. Me parece que esta forma de determinar conductas en forma tan arbitraria, tan despótica, sienta precedentes como para que se tome conciencia que nosotros, en este caso lo digo personalmente, los empleados municipales trabajamos por el bien de nuestra comunidad en cualquiera de las áreas, y no somos rehenes ni prisioneros políticos de ningún intendente de turno, tenemos derechos, y esto ameritaría que fuera cuestionado como un caso de violencia laboral por el solo hecho de no haber sido tenido en cuenta en las peticiones realizadas en tiempo y forma y han obrado en forma desmedida, desmesurada y totalmente arbitraria. Pienso que en este momento dado el comportamiento y la decisión política de nuestros funcionarios actuales, se ha hecho justicia señor Presidente. Nada más." **El Concejal ERRECA:** Gracias Sr Presidente, hay algunas expresiones de la concejal Di Pompo que me parecen un poco desacertadas o que peor aún no condice en sus dichos con los hechos por parte de este departamento ejecutivo en alguna situación administrativa donde no se trató de una sola persona como es este caso, que fue a la justicia y la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

justicia resolvió en un aspecto, y habla de despotismo y el actual intendente en algún momento de un plumazo dejó sin trabajo a más de 150 personas. Y de qué estamos hablando, de rehenes políticos? de persecución? cuando esta persona fue reincorporada. O sea, entiendo la defensa o una postura de un bloque, pero pasó eso o no pasó eso en su momento? poniendo como pretexto el exceso de personal y hoy vemos que tenemos el doble de personal, entonces fueron o no fueron rehenes políticos? me parece que olvida un poquito lo que sucedió estando o no de acuerdo pero me parece que no es así, si hubo despotismo y hubo autoritarismo, si hubo gente que necesito explicaciones y no las tuvo, gente, agentes municipales en su momento que tenían un trabajo en algunos casos como contención social, que tenían la posibilidad de dedicarse una tarea positiva y no andar boyando, que estaban siendo contenido por el municipio cumpliendo una función social, que los abandonaron y los dejaron tirados a la intemperie. Eso, no es despotismo? no estaba en mi ánimo plantear estas cosas pero ante lo planteado por la concejal Di Pompo me parece que fue una cuestión laboral, que se discutió en tribunales, que en primera instancia falló como fallo, podemos estar de acuerdo o no, en que el fallo de primera instancia si se hubiese apelado o no y punto. Votamos en nuestro caso por la negativa y por la afirmativa en el caso de ellos pero de ahí a esos calificativos cuando el actual intendente de un plumazo dejó no recuerdo si eran 137, no recuerdo, y después duplicó la cantidad de personal entonces de qué estamos hablando?" **El Concejal BEORLEGUI:** En primer lugar por ahí adelantándome un poco a mi voto particular en este caso puntual que es que voy a abstenerme por haber sido parte y que eventualmente en defensa de los intereses del municipio haber sido quien de alguna manera en conjunto con el grupo de la Secretaría Legal y Técnica, cuando me tocó estar, decidimos no apelar al fallo, entiendo por una cuestión de ética personal y porque eventualmente no estoy exento de responsabilidades a abstenerme en el voto independientemente del resultado del mismo. Por una simple razón, el convenio tiene una razón de ser y se ha elevado al HCD por una cuestión técnica que voy a explicar, los apoderados están obligados a apelar los fallos de segunda instancia y si no justificar el motivo por el cual no han sido apelados. Cuando surgió la sentencia realmente ir a una apelación judicial era generar mayores costos en ese momento por entender que no había argumentos como para rebatir el fallo. En primer término porque en ese caso puntual, se aplicó una sanción inexistente en la legislación vigente, se dejó a un empleado municipal en ese momento sin sueldo por un año y medio pero no existe la posibilidad de dejar sin sueldo por un año y medio, esto no existe. Era imposible revertir ese fallo entonces para no generar mayores costos eventualmente se entendió en ese momento que era necesario arribar a un acuerdo de pago y como todo acuerdo de pago era necesario elevarlo al HCD, a expensas del resultado de la votación de este tema, entiendo que mi deber es abstenerme para no generar eventualmente y ser responsable de lo actuado lo cual asumo plenamente. Al margen de esta cuestión la palabra utilizada por la concejal Di Pompo está en el fallo judicial, no está inventada. Amén de eso volvemos a traer a colación temas viejos, que ya están zanjados y que están por demás explicados, en el año 2011 se incrementó la planta de personal y se pasó a planta permanente a agentes municipales sin tener la correspondiente partida presupuestaria aprobada entonces en ese momento no se despidieron 180 personas, se revirtió la designación de planta permanente a la planta temporaria. Salvo en algunos casos puntuales que eran de planta política después y casos que por ahí no vienen al caso traer a colación, la realidad es que más allá de la existencia o no de persecuciones políticas en ese momento puntualmente la realidad fue que junto con el que en ese momento era secretario de Gobierno Dr. Canepare se analizó en función de las posibles consecuencias que podría tener con posterioridad tener un exceso de personal en planta permanente, sin tener su correlato en el presupuesto vigente en ese instante entonces ahí éramos susceptibles y fuimos advertidos por el Tribunal de Cuentas en ese momento de tener la necesidad de revertir esas designaciones que se habían hecho de la noche a la mañana y a mansalva, pero no se dejó sin trabajo a 180 personas, eso es falso, no es cierto. Pero amén de esto insisto en este caso puntual que se trae hoy a colación en esta discusión y que tiene que ver con una cuestión formal para poder cumplimentar porque se pagó o no se pagó, tiene que ver con la circunstancia



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de que era inapelable o sea de la manera que lo vea, vuelvo a reiterar a expensas del resultado me abstengo por una cuestión de responsabilidad y ética que insisto puedo llegar a tener, tengo la plena responsabilidad frente a ese convenio suscrito y ante una eventual no convalidación tendré que hacerme responsable de las cuestiones. Insisto no había argumento alguno para proceder a esa apelación. Por ahora nada más.” **La Concejal Palomino:** Gracias Sr. Presidente, la verdad es que cada vez que se habla de este tema, a mí me toca muy de cerca, fui una de las que entraron en esas ciento y pico, en los cuales fue vulnerado nuestro derecho laboral. Yo estaba en una condición mucho más vulnerable aun porque estaba embarazada con todo lo que implica para una mujer estar embarazada y tal vez no corrí la misma suerte que la doctora Barcia de poder apelar y poder hacer un juicio y demás porque con ese famoso decreto no daba lugar a ninguna apelación judicial y si la había directamente desde el municipio no la respondían. Por otro lado quiero hacer una salvedad respecto a la Concejal Di Pompo que cuando yo sufrí persecución política y me sacaron embarazada de 7 meses a caminar la calle y me esperaban en una oficina repleta de papeles como castigándome por pensar distinto, ella tuvo la deferencia y fue a hablar con quien era la Directora de Bienestar Social en ese momento Carolina Espíndola para que tuviera un poco de consideración y aunque sea no me sacaran a caminar la calle y cuidaran de mi estado de embarazo de 7 meses. Gracias Sr. Presidente.” **Sometido a votación Secretaría registra once (11) votos contabilizando al Bloque FPV-PJ, incluyendo en forma errónea al Concejal BEORLEGUI quien no vota e indica que quede constancia en Acta de su ABSTENCIÓN; al Concejal SALAMANCO (FR) y a la Concejal PALOMINO (Cambiamos). El Sr. Presidente informa que había sometido a votación por la Afirmativa. Reitera entonces la votación, y es aprobado finalmente en Mayoría por nueve (9) votos (FPV-PJ y FR y la ABSTENCIÓN del Concejal Beorlegui) contra cinco (5) votos negativos del Bloque Cambiamos constatándose la AUSENCIA en la Banca del Concejal GARCÍA del Bloque Cambiamos. El Concejal PEREZ (FPV-PJ):** perdón Sr. Presidente si bien Ud. sometió a votación por segunda vez ¿un concejal puede votar por la afirmativa y después por la negativa un mismo proyecto? Gracias. **El Sr. Presidente:** Creo que puede haber incidido esta Presidencia en que pueda haber existido algún error cuando se propuso la votación, si bien es una tautología porque llegamos a la misma conclusión, desde el punto de vista lingüístico y jurídico una tautología absoluta, por eso volví a repetir la votación. La conclusión es la misma con la abstención del Concejal Beorlegui. **El Concejal SALAMANCO:** Gracias Sr. Presidente creo que cuando hay unanimidad es una cuestión pero cuando es mayoría como en este caso, creo que corresponde no solo votar por la negativa sino por la abstención como en este caso por más que lo haya manifestado previamente. Sino el que se abstiene no vota” **El Sr. Presidente:** No, no mociona una proposición nueva simplemente alega y fundamenta que va a excluirse en la votación para que el día de mañana no quede ni por la afirmativa ni por la negativa su voto sino que se excluya de las dos votaciones por los motivos legales que adujo es decir por haber sido parte del DE cuando se redactó el convenio.” **SALAMANCO:** creo que la formación como abogado y escribano es muy superior en esto a un humilde ginecólogo, gracias.” **El Concejal PISANO:** una apreciación simplemente por una cuestión reglamentaria y el número entre positivo y negativo no va a dar el número por la ausencia del Concejal García en la votación, no se si tiene que constar en Acta sin animo de generar nada” **El Sr. Presidente:** me acaba de avisar el Secretario que en el Acta va a constar que al momento de la votación el Concejal García estaba ausente.” **Queda así sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2363/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio de Pago celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y la Agente Sara Patricia Barcia DNI 11.607.475 legajo N ° 726 y el Dr. Eduardo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Juan Eberhard, abogado, inscripto al Tomo VI, Folio 109 del Colegio de Abogados de Azul, con fecha de octubre de 2014, en el marco de las actuaciones judiciales que tramitan por ante el juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Azul, en autos "Barcia Chinnici Patricia Sara Patricia c/ Municipalidad de Bolívar s/ Pretensión Anulatoria - Empleo Publico- causa N° 6905, de la ciudad de Azul, que expresa: -----

CONVENIO DE PAGO.-

En la Ciudad de Bolívar, a los 16 días del mes de Octubre de 2014, entre la Sra **SARA PATRICIA BARCIA CHINNICI**, DN111.607.475, con el patrocinio letrado del Dr. Eduardo Juan Eberhard, T VIF109 del CAÁ con domicilio constituido en calle Moreno N° 5661° piso Of 1/3 de la Ciudad de Azul, en calidad de "acreedor" y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada en este acto por los Dres. **MARÍA FERNANDA COLOMBO**, Abogada, TVIII F45 C.A.A. CUIT 26-906938-4, Responsable Monotributo, y **MARCOS BEORLEGUI**, Abogado, T LV F 458 CALP. CUIT 20-28563729-6 Responsable Monotributo, en su carácter de letrados apoderados, con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, en calidad de "deudor", se conviene en celebrar el presente Convenio, en el marco del proceso "**BARCIA CHINNICI Sara Patricia c/ Municipalidad de Bolívar s/ Pretensión Anulatoria- Empleo Público**" Expte **6905/2010** de tramite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Dpto Judicial de Azul, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Conforme sentencia dictada en los autos de referencia, de fecha 30 de Septiembre de 2014, registrada bajo el numero 336, Folio 880 del Libro de Sentencias 2014, se hace lugar a la pretensión anulatoria incoada por a Dra. Barcia y se declara la nulidad del decreto 1263 emitido por el Sr. Intendente Municipal con fecha 07 de Diciembre de 2009, por considerar irrazonable su objeto en cuanto a la sanción aplicada de suspensión sin goce de haberes durante todo el tiempo que duro el sumario. Así, se condena a la Municipalidad de Bolívar a abonar a la Dra. Sara Patricia Barcia Chinnici la suma correspondiente a los salarios dejados de percibir con mas aportes previsionales y a la obra social por los periodos abarcados desde Octubre de 2008 hasta noviembre de 2009, conforme liquidación practicada en la cláusula segunda. Asimismo, se condena a la Municipalidad de Bolívar al pago de la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de indemnización por daño moral y se le imponen las costas en su calidad de vencida.-

SEGUNDA: Que la deuda en concepto de capital e intereses al día de hoy, conforme aplicación de interés de tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta días, es de \$77.478,80 (pesos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 80/1000) monto al que deberá adicionarse la suma de \$3000,00 (Pesos Tres mil) en concepto de indemnización por daño moral, ascendiendo el total de la deuda a \$80.478,80 (PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100).-Que, asimismo, la suma correspondiente a aportes previsionales asciende a \$12.872,04 (PESOS doce mil ochocientos setenta y dos con 04/100) conforme la siguiente liquidación:

	RET.PERS.							
	REM/APTE	i	BONIF.S/AP	i	REM.NETA	RET.PERS.	i	total
Oct-08	1.861,13	801,75	273,20	117,69	3.053,77	349,89	150,73	500,62
Nov-08	2.922,25	1.243,25	430,05	182,96	4.778,51	549,38	233,73	783,11
Dic-08	3.830,26	1.608,42	430,05	180,59	6.049,32	720,09	302,38	1.022,47
Ene-09	3.298,11	1.366,76	430,05	178,21	5.273,13	620,04	256,95	876,99
Feb-09	3.140,42	1.285,74	451,69	184,93	5.062,78	590,40	241,71	832,11
Mar-09	3.112,08	1.256,96	451,69	182,43	5.003,16	585,07	236,31	821,38
Abr-09	2.998,69	1.195,13	451,69	180,02	4.825,53	563,75	224,68	788,43
May-09	3.332,09	1.309,62	473,33	186,03	5.301,07	626,43	246,21	872,64
Jun-09	4.485,56	1.739,01	473,33	183,50	6.881,40	843,29	326,94	1.170,23
Jul-09	3.036,37	1.160,42	473,33	180,89	4.851,01	570,84	218,15	788,99
Ago-09	3.383,74	1.274,49	473,33	178,27	5.309,83	636,14	239,60	875,74
Sep-09	3.516,11	1.305,56	490,76	182,22	5.494,65	661,03	231,38	892,41



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Oct-09	3.314,68	1.212,46	490,76	179,51	5.197,41	623,16	227,94	851,10
Nov-09	3.822,50	1.377,80	490,76	176,89	5.867,95	718,63	259,02	977,65
Dic-09	3.211,95	1.140,00	130,88	46,45	4.529,28	603,85	214,32	818,17
					77.478,80			12.872,04

HABERES	77.478,80
APORTES	12.872,04
DAÑO MORAL	3.000,00
	93.350,84

TERCERA: Las partes establecen que el total de la deuda en concepto de capital e intereses será abonado mediante depósito en la cuenta sueldo de la actora, cuenta perteneciente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bolívar 6734, N° 410268.- Asimismo, la suma correspondiente al pago de aportes previsionales serán ingresados al Instituto de Previsión Social por la Municipalidad de Bolívar. Para el supuesto de que la demandada no hiciera efectivo el pago dentro de los treinta días de suscripto el presente Convenio, la actora quedará facultada para promover acción legal tendiente a percibir las sumas de condena.-

CUARTA: 4.1.- Atento a que las costas han sido impuestas a la Municipalidad de Bolívar en su calidad de vencida, se fijan los honorarios del letrado patrocinante de la actora en la suma de \$14.002,63 (PESOS CATORCE MIL DOS CON 63/100) correspondiente a el 15% (quince por ciento) del total de la liquidación practicada, suma que será abonada al Dr. Eduardo J. Eberhard dentro de los diez días de suscripto el presente.- Asimismo se abonará el diez por ciento de la suma correspondiente a honorarios en concepto de Aportes a cargo de la parte contraria.-

4.2.- Las demás costas que eventualmente se devenguen serán a cargo de la Municipalidad de Bolívar en virtud de la condena en costas recaída en las actuaciones citadas.-

QUINTA: la actora declara que una vez hecho efectivo el pago del importe total mencionado, nada más tendrá que reclamar a la demandada por ningún motivo rubro o concepto, emergente o vinculado con la pretensión que fuera objeto del presente expediente, desistiendo de cualquier acción y/o derecho que pudiere corresponderé contra la misma.-

SEXTA: Para todos los efectos legales la parte actora constituye domicilio en el arriba indicado, y la Municipalidad de Bolívar en calle Púan N° 527 de la Ciudad de Azul, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo se ratifica la competencia del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Dpto Judicial de Azul, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

SEPTIMA: Cualquiera de ambas partes podrá solicitar la homologación judicial del presente convenio, sin necesidad de notificación previa a la otra parte.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8) **EXP. N° 7037/16 (FPV-PJ): Minuta expresando el beneplácito del HCD por actuación en la 40° Edición de la Vuelta de Mendoza de Juan Pablo Dotti. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

VISTO: La brillante actuación del deportista bolivarense Juan Pablo Dotti en la importante carrera de ciclismo "VUELTA DE MENDOZA", donde obtuvo el primer puesto en la clasificación general; y

CONSIDERANDO: Que el destacado deportista bolivarense comenzó muy joven la práctica del ciclismo y a lo largo del tiempo ha logrado construir una exitosa carrera profesional. Que obtuvo podios en numerosos eventos nacionales e internacionales, representó a la Selección Argentina en los Campeonatos Panamericanos del año



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2002, en República Dominicana. Que se instaló en San Juan, donde se formó como ciclista de ruta y ganó en 2004 la primera etapa de la Vuelta de Mendoza; en 2005 obtuvo el Campeonato Nacional Sub 23 en la especialidad Contrarreloj individual y ese mismo año ganó en pista en la especialidad scrach. Que en el año 2006 decidió instalarse en Italia, donde inició una destacada etapa profesional, ganando en experiencia internacional y obteniendo importantes triunfos. Que su férrea voluntad, su talento natural y su esfuerzo lo llevaron a participar de numerosos eventos en las más variadas pistas de Argentina, España, Serbia, Venezuela, Uruguay, E.E.U.U. Que en la actualidad está radicado en nuestro país, integra las filas del Stylo Bike y con una muy descollante actuación ganó la clasificación general en la Vuelta de Mendoza, como refuerzo del equipo Municipal de Godoy Cruz. Que Juan Pablo Dotti fue el ciclista más regular en la 40° edición de la Vuelta de Mendoza, compitió con sólidos equipos continentales, en una carrera muy exigente, en plena cordillera de los Andes, superando difíciles recorridos con profundo espíritu deportivo y una clara conciencia de equipo. Que la figura de este joven y experimentado deportista es un orgullo bolivarense, pues logró abrirse camino en este exigente deporte a través del esfuerzo, el talento y la constante dedicación.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 16/2016 =

ARTÍCULO 1°: : Expresar el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de Bolívar por la destacada actuación del ciclista bolivarense Juan Pablo Dotti, en la 40° Edición de la carrera "**Vuelta de Mendoza**", donde obtuvo el primer puesto en la clasificación general.

ARTÍCULO 2°: Felicitar al deportista bolivarense por su brillante trayectoria deportiva, nacional e internacional, lograda en base al talento, el esfuerzo, la permanente dedicación, la claridad de metas, el espíritu de equipo y una auténtica vocación.

ARTÍCULO 3°: : Remitir una copia de la presente al interesado, con transcripción de Visto y Considerandos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

9) **EXP. N° 7042/16 (DE): Convalidando contrato de concesión de uso de inmueble para el Centro de Formación Profesional N° 402. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2364/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato de Concesión de Uso de fecha 22 de Febrero de 2016 suscripto entre el Intendente Municipal Dr. Eduardo Lujan Bucca y El Centro de Formación Profesional N° 402, por el que se cede el uso y goce del inmueble sito en calle Quirno Costa N° 232 de la Ciudad de Bolívar, cuya Nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 238, Parcela 12a, Partida 11.907 del partido de Bolívar, para la realización de las prácticas a desarrollarse en el marco de el curso denominado "Práctico en Huerta", que acercará al alumno información útil para producir sus propias verduras de manera efectiva y en armonía con el medio ambiente, que expresa: -----

CONCESIÓN DE USO

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Febrero de 2016, entre **LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar**, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **DR. EDUARDO LUJAN BUCCA, DNI N° 27.489.804**, en adelante **LA CONCEDENTE**, por una parte y por la otra, **EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 402, con domicilio social en Calle Urquiza N° 475**, representado en este acto por su Director **Sr. VICTOR GARROTE, DNI N° 17.056.043**, en adelante **LA BENEFICIARIA**, se conviene celebrar el presente **CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

PRIMERA: LA CONCEDENTE cede el uso y goce del inmueble de su propiedad (en adelante EL INMUEBLE), ubicado en calle Quirno Costa N° 232 de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 238, Parcela 12a, Partida 11.907 del partido de Bolívar que LA BENEFICIARIA acepta en este acto y en tal carácter.-----

SEGUNDA: La vigencia de este contrato se extenderá por el término de Dos (02) años, computándose a partir del día 01 del mes de Marzo de 2016, por lo que vencerá el día 28 del mes de Febrero de 2018, debiendo LA BENEFICIARIA indefectiblemente restituir el inmueble cedido, en el mismo estado en que se encuentra, toda vez que por la naturaleza del convenio la prioridad y posesión del bien la conserva LA CONCEDENTE.-----

TERCERA: Las partes de común acuerdo convienen expresamente que al término del presente contrato se podrá convenir una prórroga, dejándose constancia que dicho término sólo podrá ser prorrogado por la CONCEDENTE, con el consentimiento de LA BENEFICIARIA.-----

CUARTA: LA BENEFICIARIA destinará el inmueble dado en uso exclusivamente a la realización de las prácticas a desarrollarse en el marco de el curso denominado “Práctico en Huerta”, que acercará al alumno información útil para producir sus propias verduras de manera efectiva y en armonía con el medio ambiente.-----

QUINTA: Las mejoras y/o construcciones que LA BENEFICIARIA introduzca al bien deberán contar con la autorización previa de LA CONCEDENTE, debiendo ser de tal entidad que posibiliten ser retiradas del inmueble, sin desnaturalizarlo al momento de la entrega que del mismo realice LA BENEFICIARIA.-----

SEXTA: LA BENEFICIARIA tendrá a su cargo la construcción del cerco perimetral, así como el mantenimiento del predio en su totalidad.-----

SÉPTIMA: LA BENEFICIARIA se reserva la facultad de rescindir el presente convenio cuando así lo crea oportuno y conveniente, haciendo entrega del inmueble cedido sin lugar a reclamo por parte de LA CONCEDENTE de indemnización alguna.-----

OCTAVA: Con arreglo a lo normado en el segundo párrafo del Artículo 29° del Decreto Ley 9533/80, se exceptúa a LA BENEFICIARIA del canon anual establecido en el inc. c) del artículo 28 del mismo ordenamiento legal.-----

NOVENA: LA CONCEDENTE no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo LA BENEFICIARIA, no responde por los daños causados por los vicios o defectos ocultos que presentare el inmueble, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.--- **DÉCIMA:** LA BENEFICIARIA dará inmediata cuenta a la CONCEDENTE de cualquier desperfecto que sufiere la propiedad, permitiéndose al mismo o a sus representantes el libre acceso a los fines de la realización de los trabajos que sean necesarios para la conservación o mejora del bien.----- **DÉCIMO**

PRIMERA: En oportunidad que LA CONCEDENTE entregue la tenencia, del inmueble objeto del presente a LA BENEFICIARIA, las partes suscribirán el acta de ocupación respectiva.----- **DÉCIMO SEGUNDA:**

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul siendo a tal efecto válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen con motivo de este contrato, en los domicilios constituidos por las partes en el encabezamiento del presente.

De conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

10) EXP. N° 7043/16 (DE): Convalidando contrato comodato cediendo uso de inmueble a SAPAB. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2369/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato de fecha 22 de Febrero de 2016 suscripto entre el Intendente Municipal Dr. Eduardo Lujan Bucca y la Asociación Civil Sociedad Amigos Protectores del Animal Abandonado Bolívar (SAPAAB), por el que se cede en comodato el inmueble sito en calle L. N. Alem y Calle M. Chatruc Miguens de la ciudad de Bolívar, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. II, Sec. B, Chacra. 111, Partida 13.657 del Partido de Bolívar, para el establecimiento de un refugio para el albergue y cuidado de animales, que expresa: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CONTRATO DE COMODATO

(Art.28 y ss. del Decreto ley 9533/80)

En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Febrero de 2016, entre **LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **DR. EDUARDO LUJAN BUCCA, D.N.I. 27.489.804, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar**, en adelante “**LA COMODANTE**”, por una parte, y por la otra, la Asociación Civil “**SOCIEDAD AMIGOS PROTECTORES DEL ANIMAL ABANDONADO BOLIVAR (SAPAAB), Matrícula N° 42.302**, representada en este acto por su Presidente **Sr. JAIME ALEJANDRO ARREDONDO, DNI: N° 21.853.093, con domicilio social en Calle Olascoaga N° 121 de la Ciudad de San Carlos de Bolívar**, en adelante “**LA COMODATARIA**”, convienen celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las cláusulas y condiciones:

PRIMERA; EL COMODANTE cede en comodato un inmueble (en adelante **EL INMUEBLE**), ubicado en calle L.N.Alem y Calle M. Chatruc Miguens de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. II, Sec. B, Chacra. 111, Partida 13.657 del partido de Bolívar que el comodatario acepta en este acto y en tal carácter.----

SEGUNDA: La vigencia de este contrato se extenderá por el término de sesenta meses, computándose a partir del día 01 del mes de Marzo de 2016, por lo que vencerá el día 28 de Febrero de 2021, debiendo **LA COMODATARIA** indefectiblemente restituir el inmueble cedido, en el mismo estado en que se encuentra.----

TERCERA: Las partes de común acuerdo convienen expresamente que al término del presente contrato, dejándose constancia que dicho término sólo podrá ser prorrogado por el “**COMODANTE**”, con el consentimiento de la “**COMODATARIA**”.-----

CUARTA: LA COMODATARIA destinara el inmueble dado en comodato al albergue y cuidado de animales, haciéndose exclusivamente responsable por la correcta utilización del mismo, comprometiéndose a reintegrarlo a la “**COMODANTE**” en el tiempo pactado en el presente contrato, estándole prohibido ceder total o parcialmente este contrato, así como cambiar el destino mencionado.---- **QUINTA;** Las mejoras y/o construcciones que **LA COMODATARIA** introduzca al bien deberán contar con la autorización previa del **COMODANTE**, debiendo ser de tal entidad que posibiliten ser retiradas del inmueble, sin desnaturalizarlo al momento de la entrega que del mismo realice **LA COMODATARIA**.-----

SEXTA: LA COMODATARIA se reserva la facultad de rescindir el presente convenio cuando así lo crea oportuno y conveniente, haciendo entrega del inmueble cedido sin lugar a reclamo por parte del **COMODANTE** de indemnización alguna.-----

SÉPTIMA: Con arreglo a lo normado en el segundo párrafo del Artículo 29° del Decreto Ley 9533/80, se exceptúa a la **COMODATARIA** del canon anual establecido en el inc. c) del artículo 28 del mismo ordenamiento legal.-----

OCTAVA: LA COMODATARIA solo se hará cargo del pago de servicios (luz, gas, agua, teléfono, y cualquier otro de tipo medido que se establezca), en tanto estos sean medidos.-----

NOVENA: EL COMODANTE no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo **LA COMODATARIA**, no responde por los daños causados en la casa por los vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.-----

DÉCIMA: LA COMODATARIA dará inmediata cuenta al **COMODANTE** de cualquier desperfecto que sufiere la propiedad, permitiéndose al mismo o a sus representantes el libre acceso a los fines de la realización de los trabajos que sean necesarios para la conservación o mejora del bien.----- **DÉCIMO**

PRIMERA: En oportunidad que **EL COMODANTE** entregue la tenencia, del inmueble objeto del presente a la **COMODATARIA**, las partes subscribirán el acta de ocupación respectiva.----- **DÉCIMO SEGUNDA:**

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul, siendo a tal efecto validas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen con motivo de este contrato, en los domicilios constituidos por las partes en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

En este punto el Sr. Presidente informa que se tratara primero el expediente 7041 agradeciendo la observación de la Concejala Patti en la reunión de Presidentes de Bloques.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 11) **EXP. N° 7041/16 (DE): Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a la Subdelegación Departamental de Investigaciones en función judicial. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2365/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato de fecha 10 de Febrero de 2016 suscripto entre el Intendente Interino Sr. Marcos Emilio Pisano y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el que se cede en comodato el inmueble sito en calle en calle Alberti N° 780 esquina, Avda. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Sec. C, Manz. 242, Parc. 10-c, Partida 13851 del Partido de Bolívar, para el establecimiento de la "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en función Judicial, que expresa: -----

CONTRATO DE COMODATO

En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Febrero de 2016, entre LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, representada en este acto por el Señor Intendente Interino, SR. MARCOS EMILIO PISANO, D.N.I. 26.643.164, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, en adelante la COMODANTE, por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el Comisario Mayor Manuel Ángel Emilio Rojo, DNI: N° 16.510.902, con domicilio en Calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, en adelante EL COMODATARIO, se conviene celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato un inmueble (en adelante EL INMUEBLE), ubicado en calle Alberti N° 780 esquina, Avda. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. I, Sec. C, Manz. 242, Parc, 10-c, Partida 13.851 del partido de Bolívar que el comodatario acepta en este acto y en tal carácter.- La Municipalidad de Bolívar manifiesta que el inmueble objeto del presente contrato de comodato, es propiedad de la Sra. Liliana Graciela Westdorp D.N.I N° 12.182.300, y del Sr. Juan Carlos Ezcurra, D.N.I. N° 12.182.209, resultando la Municipalidad locataria con facultades suficientes de ceder, conforme cláusulas quintas y sextas del contrato de locación de fecha 10 de Febrero de 2016.-----

SEGUNDA: La vigencia de este contrato se extenderá por el término de veinticuatro meses, computándose a partir del día 01 del mes de Marzo de 2016, por lo que vencerá el día 28 de Febrero de 2018, debiendo EL COMODATARIO indefectiblemente restituir el inmueble cedido, en el mismo estado en que se encuentra.-----

TERCERA: Las partes de común acuerdo convienen expresamente que al término del presente contrato, se podrá convenir una prórroga la que estará condicionada al acuerdo de prórroga que se acuerde desde el Municipio con el titular dominial del inmueble-----

CUARTA: EL COMODATARIO destinara el inmueble dado en comodato al establecimiento de la "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en función Judicial, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y con el alcance previsto en la resolución N° 3178/2009 del M.J.y S. no pudiendo cambiar dicha afectación, ni ceder o alquilar total o parcialmente el inmueble.-----

QUINTA: Las mejoras y/o construcciones que EL COMODATARIO introduzca al bien deberán contar con la autorización previa del COMODANTE, debiendo ser de tal entidad que posibiliten ser retiradas del inmueble, sin desnaturalizarlo al momento de la entrega que del mismo realice EL COMODATARIO.-----

SEXTA: EL COMODATARIO se reserva la facultad de rescindir el presente convenio cuando así lo crea oportuno y conveniente, haciendo entrega del inmueble cedido sin lugar a reclamo por parte del COMODANTE de indemnización alguna.-----

SÉPTIMA: EL COMODANTE solo se hará cargo del pago de los servicios de luz, gas y teléfono, excluyendo de esta manera el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que de cualquier manera graven al inmueble y/o cualquier otro servicio de tipo medido que se establezca.-----

OCTAVA: EL



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

COMODANTE no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo **EL COMODATARIO**, no responde por los daños causados en la casa por los vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor. -----

NOVENA: EL COMODATARIO dará inmediata cuenta al **COMODANTE** de cualquier desperfecto que sufiere la propiedad, permitiéndose al mismo o a sus representantes el libre acceso a los fines de la realización de los trabajos que sean necesarios para la conservación o mejora del bien.----- **DÉCIMA:** En oportunidad que **EL COMODANTE** entregue la tenencia, del inmueble objeto del presente al **COMODATARIO**, las partes suscribirán el acta de ocupación respectiva.-----

DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul, siendo a tal efecto validas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen con motivo de este contrato, en los domicilios constituidos por las partes en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12) EXP. N° 7044/16 (DE): Convalidando contrato comodato cediendo inmueble alquilado a la Subdelegación Departamental de Investigaciones en función judicial. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2366/2016 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase en los términos del artículo 273º del Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Contrato de Locación suscripto con fecha 10 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Juan Carlos Ezcurra, D.N.I. N° 12.182.209, y la Sra. Liliana Graciela Westdorp, D.N.I N° 12.182.300, para la instalación de la "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en función Judicial", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa: -----

CONTRATO DE LOCACIÓN

En la Ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, entre la **Municipalidad de Bolívar**, representada por el señor Intendente interino **Dr. MARCOS EMILIO PISANO, D.N.I N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar**, en adelante "**EL LOCATARIO**" y la Sra. **LILIANA GRACIELA WESTDORP, D.N.I N° 12.182.300**, y el Sr. **JUAN CARLOS EZCURRA, D.N.I. N° 12.182.209**, ambos **con domicilio en Avda. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar**, en adelante "**LOS LOCADORES**", y en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:-----

CLAUSULA PRIMERA: BIEN LOCADO. LOS LOCADORES ceden en locación al **LOCATARIO** el inmueble ubicado en calle Alberti N° 780 esquina, Avda. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, identificado catastralmente bajo nomenclatura: Circ. I, Sec. C, Manz. 242, Parc. 10-c, Partida 13851 del partido de Bolívar.-----

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO. La duración de la locación se establece en (24) veinticuatro meses, computados a partir del 01 de Marzo de 2016, por lo que vencerá indefectiblemente el día 28 de Febrero de 2018. Las partes acuerdan que para el caso de que el **LOCATARIO** manifieste fehacientemente su voluntad, el presente contrato deberá prorrogarse por al menos un periodo consecutivo de dos años, y la locación mantendrá su vigencia aun cuando el inmueble locado sea vendido durante el tiempo de duración del presente y/o su prórroga. En caso de optar por la prórroga, el canon locativo se fijara conforme los valores de mercado para este tipo de contrataciones, comprometiéndose las partes a presentar dos tasaciones inmobiliarias a tal efecto.-----

CLAUSULA TERCERA: PRECIO. El monto total de la locación se conviene en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil quinientos con 00/100 (\$175.500,00), pagaderos de la siguiente forma:

a) La primer cuota de pesos seis mil quinientos con 00/100 (\$ 6.500,00), pagadero entre el 20 de Febrero de 2016 y el 25 de Febrero de 2016.

b) Cinco cuotas mensuales de pesos seis mil quinientos con 00/100 (\$ 6.500,00) para los meses de Abril 2016 hasta Agosto de 2016 inclusive.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

c) Seis cuotas de pesos siete mil ciento cincuenta con 00/100 (\$7.150,00) mensuales, para los meses de Septiembre 2016 hasta Febrero de 2017 inclusive.

d) Doce cuotas de pesos siete mil ochocientos con 00/100 (\$7.800,00) mensuales, para los meses de Marzo de 2017 hasta Febrero de 2018 inclusive.

Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil, de cada mes.-

CLAUSULA CUARTA: MORA. La mora en el pago de los alquileres operara de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, conforme lo establecido en el Art. 886 del Código Civil y Comercial. El incumplimiento en el pago de dos periodos consecutivos de alquiler habilita a los **LOCADORES** a demandar la resolución del contrato, sin perjuicios de otras acciones a que tuviera lugar.-----

CLAUSULA QUINTA: DESTINO DEL INMUEBLE. El bien tendrá como destino la instalación de la "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en función Judicial", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y con el alcance previsto en la resolución N° 3178/09 del M J.y S. Queda prohibido modificar el destino fijado sin la autorización previa de los **LOCADORES**.-----

CLAUSULA SEXTA: CESIÓN. El **LOCATARIO** se encuentra autorizado a Ceder, o transferir el bien dado de locación, sea en forma parcial o total.-----

CLAUSULA SÉPTIMA: LETREROS. El **LOCATARIO** podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la dependencia gubernamental detallada en la cláusula quinta.-----

CLAUSULA OCTAVA: ENTREGA, CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE. El inmueble se entrega en el estado visto y que se encuentra. EL **LOCATARIO** se obliga a mantener y a restituir a la expiración del presente contrato del inmueble en buen estado y mantenimiento general.-----

CLAUSULA NOVENA: REFORMAS. Los **LOCADORES** autorizan al **LOCATARIO** a realizar, una vez recibido el inmueble, los trabajos de adaptación e instalaciones complementarias, necesarios para la puesta en funcionamiento de "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en función Judicial". Sin perjuicio de la autorización antes expresada, el **LOCATARIO**, con posterioridad y durante el transcurso del contrato, no podrá introducir mejoras, ni modificaciones de ninguna naturaleza, sin el previo consentimiento por escrito de los **LOCADORES**. El **LOCATARIO** podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan.-----

CLAUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LOS LOCADORES, MANTENIMIENTO. Los **LOCADORES** se obligan a realizar por su cuenta, todas las reparaciones que sean necesarias para subsanar defectos que se originen en el interior o exterior del inmueble por causas ajenas al **LOCATARIO**, tales como goteras, filtraciones, rajaduras, cañerías de agua, etc. No correrá por cuenta de los **LOCADORES**, las reparaciones menores, tales como arreglos de canillas, rotura de vidrios u otras que puedan acontecer como consecuencia del uso por parte del **LOCATARIO**.-----

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: TITULARIDAD DE LOS SERVICIOS. El **LOCATARIO** se obliga a pagar los servicios de gas natural, teléfono y electricidad. Es responsabilidad del **LOCATARIO** tener a su exclusivo nombre las facturas de energía eléctrica, teléfono, gas natural del inmueble dado en locación como así también solicitar el corte una vez finalizado el término del presente contrato.-----

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: OTRAS TASAS e IMPUESTOS. Será a cargo de los **LOCADORES** las tasas municipales, impuestos provinciales y contribuciones que graven la propiedad. La tasa municipal por servicios sanitarios, correrá por cuenta de los **LOCADORES**. De establecerse el sistema medido de agua de red, el consumo excedente será abonado por el **LOCATARIO**.-----

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ESTADO OCUPACIONAL DEL INMUEBLE. Se hace constar que se entrega el inmueble libre de ocupantes.-----

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: Los **LOCADORES** no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como así mismo EL **LOCATARIO** no responde por los daños causados en el inmueble por vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.-----

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las PARTES contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya mencionados precedentemente, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.-----

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: El impuesto de sellos será abonado por **LOS LOCADORES**.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13) EXP. N° 7054/16 (Cambiemos): Minuta solicitando al DE Listado completo de Direcciones y/o Secretarías. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 17/2016 =

ARTÍCULO 1º: Notificar a este H.C.D. el listado completo de Direcciones y/o Secretarías vigentes y los nombres y apellidos de los agentes municipales responsables de cada área municipal.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

14) EXP. N° 7035/16 (Cambiemos-FR) : Minuta solicitando al DE modifique el articulado de la Tasa de Seguridad e Higiene. El Sr. Presidente informa que en reunión de Presidentes de Bloques se ha acordado el retorno del mismo a COMISIÓN. Así se hace. -----

El Sr. Presidente informa que se hará tratamiento conjunto de los incisos 15 y 16. -----

15) EXP. N° 7036/16 (Cambiemos-FR) : Proy. Ord. derogando la tasa por Servicio de Guardia Urbana y Rural. Los bloques emitirán despacho en el Recinto. y

16) EXP. N° 7038/16 (DE): Convalidando Decreto 267 suspendiendo la percepción de la tasa por Servicio de Guardia Urbana y Rural hasta el 31 de diciembre de 2016 para los inmuebles rurales. El bloque Cambiemos emitirá despacho en el recinto. ---

El Concejal SALAMANCO: con respecto a estos dos expedientes creo que mucho se habló y mucho nada para interpretaciones diferentes digamos la decisión que se tomó al respecto, creo que puede haber similitud en cuestiones con el otro proyecto donde se solicita la suspensión pero creo que en ese otro proyecto si uno no le necesita aclaraciones que van hacia atrás en el tiempo, que van hacia reintegros y creo que es mucho más claro, concreto, y si uno a la gente le tiene que decir qué pasó sería mucho más claro expresarlo con la derogación de la tasa y no con una suspensión. Así que por ser más claro, más concreto, yo lo entiendo así y para la comunidad es más simple entenderlo, doy el voto favorable al proyecto de derogación de la tasa." **La Concejal PATTI:** este bloque también, siguiendo un poco los comentarios del concejal Salamanca, va a dar despacho favorable a la derogación de la tasa, básicamente teniendo en cuenta que ya hubo bastantes desprolijidades en cuanto a la aplicación de esta tasa respecto a su forma, como se cobró, a quien se cobró, como devolverlo o sea creo que lo más claro para la población va a ser que se derogue y que el día que estén los elementos suficientes como para poder cumplir con el servicio de guardia rural, volver a hablar del tema y volver a poner en funcionamiento la tasa que corresponda." **La Concejal NATIELLO:** este bloque va a dar despacho favorable al expediente 7038, convalidando el decreto 267 que establece la suspensión de la percepción de la tasa hasta el 31 de diciembre." **El Sr. Presidente:** ¿y respecto al expediente 7036? **NATIELLO:** el 7036 lo vamos a considerar con despacho negativo." **El Concejal GARCIA:** gracias señor Presidente no es un dato menor lo que estamos tratando en ese momento, esto se debatió muchísimo cuando se trató cuando se trataron las ordenanzas, se habló con las instituciones, lo debatimos en comisión, en el recinto y nuestra postura sigue siendo la misma: hemos perdido tiempo señor Presidente, cinco meses del ejercicio, hay gente que ha pagado, hay gente que le han devuelto y hay gente que le irán a devolver y a escasos tres, o cuatro meses que estemos elaborando las próximas ordenanzas fiscal e impositiva. Hoy, a cinco meses de haberla puesto en aplicación estamos discutiendo si la vamos a derogar o la vamos a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

suspender. Suspensión de algo que se aplica por un año y la vamos a suspender por un año. La diferencia en esta figura de suspenderla o derogarla creo que tiene más que ver con un capricho, no he escuchado fundamentos por lo menos a la hora de los despachos, que digan cuál es la esencia real de la norma. Lo que queda claro es una enorme confusión, y me hago cargo a título personal creo que es uno de los inconvenientes que trae aparejada la mayoría automática, porque no nos escucharon en ningún momento y esto se debatió, si leyéramos las actas señor Presidente quedaría a las claras que esto no tendría que haberse puesto en práctica. Y si hubiésemos grabado las reuniones con las instituciones también, estuvimos acá en el recinto que era un día que hacía mucho calor usted lo recordará señor Presidente, y las instituciones planteaban serias dudas con respecto a la constitucionalidad, después de la aprobación se siguió avanzando y en algún momento, en algún lugar esto hizo que el departamento ejecutivo recapacitara y hoy tengamos a los mismos nueve concejales del FPVPJ, al oficialismo, teniendo que aprobar una suspensión. Esto se hubiese evitado con diálogo, buscando el consenso porque lo que proponíamos, está en las actas, no era ninguna locura, era puntualmente esto y que no hubiésemos llegado hasta acá, a cinco meses de la aplicación de una norma tratando de discutir si la suspendemos o la derogamos y a ver quién queda mejor en la foto. Esto ha sido una pérdida de tiempo y en algunos casos gente que ha tenido que desembolsar y pagar la tasa. Nada más." **El señor Presidente somete a votación el expediente 7036. Sometido a votación resulta Rechazado en mayoría por nueve (9) votos (FPVPJ) contra siete (7) votos (Cambios y FR). En votación el expediente 7038 es Aprobado en mayoría por nueve (9) votos (FPVPJ) contra siete (7) votos (Cambios y FR). Queda así sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2367/2016 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Decreto N° 267 de fecha 29 de Febrero de 2016 por medio del cual se dispone la suspensión hasta el 31 de Diciembre de 2016 y para los inmuebles rurales de la percepción de la Tasa por Servicio de Guardia Urbana y Rural, Monitoreo por Cámaras de Vigilancia y Defensa Civil, establecida por el Título XXIII de la Ordenanza Fiscal N° 2351/16, así como la devolución retroactiva al día 1° de Enero de 2016 de las cuotas abonadas por los contribuyentes por dicha tasa, que se implementará a través de una bonificación a la tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

17) EXP. N° 7039/16 (DE): Convalidado convenio con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor. Con despacho favorable el Bloque Cambios emitirá despacho en el Recinto. La Concejala PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2368/2016 =

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios el Convenio de Complementación de Servicios, con el objeto de que el Municipio de Bolívar adhiera al Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes y al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito. El mismo expresa: -----

CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA "DIRECCIÓN NACIONAL" DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA "MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

Entre la "DIRECCIÓN NACIONAL" DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, con domicilio legal en Av. Corrientes N° 5666, Ciudad



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Autónoma de Buenos Aires, representada por su Director **Lic. Carlos Gustavo Walter**, por una parte, en adelante la “**DIRECCIÓN NACIONAL**” y por la otra la “**MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)**”, con domicilio en calle Avda, Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Intendente Municipal **DR. EDUARDO LUJÁN BUCCA**, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, convienen en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor actuarán, sobre la base de las instrucciones, normas y directivas que les imparta la “**DIRECCIÓN NACIONAL**”, como Agentes de Percepción del Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos de conformidad con lo prescripto en el Código Fiscal Provincial, leyes provinciales y disposiciones complementarias. Dicha actividad se ejercerá con los alcances, efectos y modalidades que se establecen en el presente Convenio. No obstante ello, ante un supuesto de imposibilidad de percibir, los Registros Seccionales podrán aplicar el procedimiento dispuesto en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo XVIII, Sección 4ª, artículo 2º, en atención a lo normado en el artículo 9º, párrafo 2º del Régimen Jurídico del Automotor (Decreto-Ley N° 6582/58, ratificado por Ley N° 14467, t.o. 1997, y sus modificatorias).-----

SEGUNDA: La “**MUNICIPALIDAD**” procederá, a los efectos indicados en la cláusula anterior, a designar a los Encargados de los Registros Seccionales de todo el país como Agentes de Percepción del Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos correspondiente a la misma, puntualizando que la vinculación es directa y exclusiva entre el Agente de Percepción y el Organismo Recaudador. El ESTADO NACIONAL no será responsable por los errores o incumplimientos que pudieren derivar de la actuación de los Encargados de Registros Seccionales en el ejercicio de sus funciones como Agentes de Percepción, ello sin perjuicio de las facultades de contralor y supervisión que ejerce sobre los mismos a través de la “**DIRECCIÓN NACIONAL**”.-----

TERCERA: El cobro del impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos en los Registros Seccionales procederá respecto de los siguientes trámites registrales:

- a.- Inscripción inicial (alta)
- b.- Transferencia
- c.- Cambio de radicación
- d.- Baja del automotor
- e.- Denuncia de robo o hurto
- f.- Cambio de denominación social
- g.- Denuncia de venta, posesión o tenencia

La “**DIRECCIÓN NACIONAL**” podrá modificar, ampliar o reducir la nómina de trámites anteriormente enunciados.-----

CUARTA: La “**DIRECCIÓN NACIONAL**” y la “**MUNICIPALIDAD**” acuerdan que la operatoria que regula la liquidación, depósito, rendición y control de gestión del impuesto se implementará mediante instructivos dictados en forma exclusiva por la “**DIRECCIÓN NACIONAL**”. Dichos instructivos contendrán los procedimientos específicos, tendrán el carácter de normas regulatorias de la operatoria y serán aplicables respecto de la actuación de los Encargados de Registros Seccionales en su carácter de Agentes de Percepción por ante el Organismo Recaudador correspondiente de la “**MUNICIPALIDAD**”.- **QUINTA:** En virtud de las disposiciones contenidas en la cláusula segunda, y a los efectos de posibilitar la toma de conocimiento por parte de la “**MUNICIPALIDAD**” de la incorporación de nuevos agentes de percepción derivada de la extensión de la operatoria regulada por el presente Convenio, la “**DIRECCIÓN NACIONAL**” informará a la “**MUNICIPALIDAD**” el cronograma de puesta en vigencia del presente sistema en cada una de las jurisdicciones registrales del país.-----

SEXTA: El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS establecerá una Solicitud Tipo mediante la cual los usuarios podrán, a través del sistema previsto en la cláusula novena del presente, peticionar y cancelar la liquidación de deuda por el Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos, en oportunidad de la presentación de los trámites de conformidad con lo indicado en la Cláusula Tercera del presente convenio. El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS a través de la “**DIRECCIÓN NACIONAL**”, establecerá las especificaciones técnicas, precio, procedimiento y demás condiciones para el suministro de la Solicitud Tipo a los Registros Seccionales o a otras entidades que en el futuro adhieran expresamente a la operatoria del presente convenio, en la forma, precio y demás condiciones que se establezcan.-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

SÉPTIMA: El producido de la venta de las Solicitudes Tipo mencionadas en la cláusula anterior, una vez deducidos los costos directos y honorarios de administración establecidos en las cláusulas undécima, duodécima y décimo tercera del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera registrado como M.J. y D.H. N° 1797/12, se integrarán en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera establecido en la cláusula décima de dicho convenio y el otro CINCUENTA POR CIENTO (50%) será depositado en una cuenta especial de conformidad con las previsiones del Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera referido, para ser empleado por la “**DIRECCIÓN NACIONAL**” a requerimiento de la “**MUNICIPALIDAD**” exclusivamente a los fines del cumplimiento y operatividad del objeto del presente Convenio, conforme lo previsto por las Leyes N° 23.283 y 23.412.-----

OCTAVA: Las sumas recaudadas en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores y Motovehículos serán colectadas por el ENTE COOPERADOR M.J. y D.H. –AUTOMOTOR, Leyes N° 23.283 y 23.412, quien será responsable de poner a disposición de la “**MUNICIPALIDAD**” la totalidad de dichos fondos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse efectivamente acreditado los mismos, reteniendo el UNO POR CIENTO (1%) que integrará el Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, en los términos de la cláusula décima del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera registrado como M.J. y D.H. N° 1797/12.----

NOVENA: La “**DIRECCIÓN NACIONAL**” será la encargada de administrar la base de datos conformada por los titulares dominiales, valuaciones y sistemas de cálculo del Impuesto a la Radicación de Automotores y Motovehículos de la “**MUNICIPALIDAD**” mencionada en la cláusula décima, a fin de permitir la consulta de dichos datos por parte de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor para el cumplimiento del presente convenio. El ENTE COOPERADOR M.J. y D.H. –AUTOMOTOR, Leyes N° 23.283 y 23.412 suministrará las herramientas informáticas y demás recursos necesarios para la Interconexión “online” entre los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y la base de datos de infracciones; por dicha prestación el ENTE COOPERADOR podrá deducir como costo directo hasta el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de venta de la Solicitud Tipo prevista en la cláusula sexta del presente por cada una de las consultas realizadas. ----

DÉCIMA: La “**MUNICIPALIDAD**” será responsable de la conformación del sistema de valuaciones, cálculo y liquidación del Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos conforme la codificación de “MTM” (marca, tipo, modelo) y/o “FMM” (fábrica, marca, modelo) para automotores y motovehículos según corresponda, a fin de permitir la consulta por parte de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor para el cumplimiento del presente convenio.-----

DÉCIMO PRIMERA: La “**MUNICIPALIDAD**” tendrá a su cargo el servicio de recaudación de caudales de los Registros Seccionales de todo el país, que perciban en concepto de Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos, a efectos de dar mayor seguridad a la circulación del dinero percibido. Sin perjuicio de ello, la “**DIRECCIÓN NACIONAL**”, a requerimiento de la “**MUNICIPALIDAD**”, podrá suspender o limitar la puesta en vigencia de dichas previsiones, en atención a las necesidades operativas o de gestión que pudieran surgir para su implementación.-----

DÉCIMO SEGUNDA: Las partes comprometen los recursos técnicos y humanos para la puesta en marcha del sistema. La “**DIRECCIÓN NACIONAL**” y la “**MUNICIPALIDAD**” se comprometen a constituir un grupo de trabajo con el objeto de operativizar lo convenido en el presente instrumento. Se deja expresa constancia de que la implementación del presente convenio no implica para la “**DIRECCIÓN NACIONAL**” erogación alguna en materia de recursos económicos.-----

DÉCIMO TERCERA: La “**DIRECCIÓN NACIONAL**” suscribe el presente Convenio en virtud de la autorización conferida por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la “**MUNICIPALIDAD**” lo hace “ad referéndum” de las aprobaciones y autorizaciones legales pertinentes por parte de la autoridad competente.-----

DÉCIMO CUARTA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de que -una vez prestada la aprobación prevista en la cláusula precedente- la “**DIRECCIÓN NACIONAL**” comunique en forma fehaciente a la “**MUNICIPALIDAD**” que se encuentra operativa la base de datos del Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos, y el sistema de comunicación con los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor. No obstante ello, la entrada en vigencia del presente convenio para los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor ajenos a la jurisdicción de la “**MUNICIPALIDAD**” será determinada por la “**DIRECCIÓN NACIONAL**” de conformidad con el cronograma previsto para la implementación gradual de lo acordado en el presente Convenio.-----

DÉCIMO QUINTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de TRES (3) años, será prorrogado automáticamente en las mismas condiciones y por igual período, excepto que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra su voluntad de dejarlo sin efecto, en cuyo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

caso tal comunicación deberá efectuarse con una anticipación no inferior a CIENTO OCHENTA (180) días corridos anteriores a su vencimiento.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ___ días del mes de _____ de 2016 se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

18) EXP. N° 7058/16 (Cambios): Minuta solicitando al DE establezca sentido de circulación de intersección de Avda. 9 de Julio y Balcarce. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 18/2016 =

ARTÍCULO 1º: Señalar el sentido de circulación en el tramo comprendido desde la intersección con Avda. 9 de Julio y calle Balcarce.

ARTÍCULO 2º: Contemplar el uso y construcción de rotonda en dicha intersección.

ARTÍCULO 3º: Señalar toda la arteria con la denominación de la correspondiente calle y sus intersecciones.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

19) EXP. N° 7059/16 (Cambios): Minuta solicitando al DE iluminación y demarcación de acceso a Pirovano. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO: Gracias señor Presidente, nuestro bloque va a dar despacho favorable pero propone una modificación en el articulado dado que los accesos a las localidades corresponden a la jurisdicción provincial y quisiéramos que se dirigirá este pedido a la dirección Provincial de Vialidad en lugar del intendente municipal. Es nuestra propuesta, aprobamos el sentido y espíritu del proyecto. **El Concejal NICOLA:** gracias, intervine en este proyecto el año pasado y el fundamento era el mismo, dirigimos al superintendente para qué arbitre ante las autoridades que correspondan para que 44tomen las medidas para la iluminación y demarcación de los accesos. Si bien es cierto que provincial el mantenimiento de la iluminación corresponde a las cooperativas eléctricas y al municipio, no así la demarcación que justamente la tiene Vialidad, estamos de acuerdo con esa modificación." **El Concejal PEREZ:** gracias señor Presidente, si bien se ha hecho en otros proyectos, si el bloque presentante lo permite, sería bueno incorporar a la localidad de Urdampilleta que más de una vez tenemos esos inconvenientes cuando uno transita al atardecer, creo que tanto Urdampilleta como Pirovano son un claro reflejo de la realidad y estaría bueno tenerlo en cuenta. Gracias." **NICOLA:** adherimos totalmente a la moción del concejal, indudablemente que hay que hacerlo también con nuestra localidad vecina que tiene exactamente la misma problemática." **El Sr. Presidente:** serían dos mociones, ambas tienen en común agregar a Urdampilleta, que lo que hay disidencia es que en el proyecto original del frente Cambios se plantea dirigirse al departamento ejecutivo y en la moción propuesta por el FPVPJ es dirigirse a vialidad." **SALAMANCO:** creo que podemos solicitar al intendente y que el como hecho gestiones en muchísimas áreas, haga la gestión ante vialidad como corresponde, creo que es importante que el intendente figure por una cuestión de peso y que no sea simplemente lo nuestro del HCD directamente a vialidad. El año pasado lo hicimos, se presentó la moción algo similar y creo que como vamos es probable que el año que viene otra vez lo estemos presentando. Puedo asegurarle que quien va en la noche, en la entrada a Pirovano y también en la de Urdampilleta pero en Pirovano un poco más, es encarar la curva muy peligrosa que hay y apuntarle a no pegarle al que viene de frente porque no se ve nada, no se ve realmente y no sé realmente como no ha habido accidentes importantes hasta ahora con pérdida de vidas, lo veo permanentemente y es importante que el intendente figure porque tiene más peso y tiene más fuerza, por eso comparto que se eleve a vialidad pero que sea el intendente quien lo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

gestione con toda fuerza el mundo porque es muy importante." **NATIELLO:** estamos de acuerdo, la modificación que proponíamos era que se incluya la gestión ante vialidad, pero la propuesta está muy bien." **NICOLA:** en realidad estamos de acuerdo con el proyecto original que presentamos el año pasado, de toda forma Sr. Presidente acá hay algo que es mucho más importante que es la prevención, hoy estuvimos hablando justamente de un caso que es ejemplo, si usted va para Pirovano tiene la bajada a Henderson, que para bajar es fácil pero cuando viene de Henderson hacia la ruta, está mucho más alta la ruta y generalmente hay unos pastizales de los dos lados que hasta que usted no sube a la ruta se entera si lo lleva alguien por delante si viene alguien de algún lado. Entonces queremos tocar un poco la sensibilidad en el hecho de que cortar el pasto que pertenece a provincia también lo podemos hacer nosotros para evitar accidentes señalizando con pintura luminiscente, no vendría mal ni sería un costo tan importante aparte de ir gestionando ante las autoridades que correspondan que hagan el mantenimiento correspondiente y saludable. Gracias-." **El Concejal BEORLEGUI:** muy breve, comparto que se ingrese el pedido hacia el departamento ejecutivo, todos sabemos que la ruta 65 tuvo una remodelación a partir de la gestiones que el intendente sigue gestionando para que también se puede realizar para el lado de 9 de Julio con lo cual me parece que va a colaborar para el fin último que tiene este proyecto que es evitar accidentes. Con respecto a la apreciación que hizo el doctor Nicola, si hay que incluir algún tipo de cuestión respecto del mantenimiento de pastizales y demás habría que solicitar eventualmente a vialidad, el municipio tuvo un juicio en contra respecto de esa cuestión casualmente hace unos años cuando con personal municipal se procedió a cortar y al mantenimiento de la ruta y hubo un accidente que generó obviamente costos para el municipio, con lo cual el mantenimiento tiene que hacerse acorde a las prescripciones, con señalamiento eficiente y demás para evitar eventualmente accidentes como en alguna oportunidad pasó en el municipio, entonces para esas cuestiones hay que tomar los recaudos necesarios. Pero comparto que debe ser incluido el intendente, me parece bien, como lo ha demostrado en otras oportunidades va a gestionar en pos del cuidado de los vecinos de Bolívar y que no existan accidentes en ese lugar." **NICOLA:** señor Presidente yo lo hago en base a lo que se hizo el año pasado cuando presentamos este proyecto a los dos días la gente de la delegación de Pirovano con un rodillo y pintura amarilla pintaron la línea del medio del acceso, por eso es que yo hacía hincapié para ver si le ponen este año pintura luminiscente" **sometido a votación es aprobado por unanimidad incluyendo al departamento ejecutivo y a Urdampilleta en el articulado. Queda así sancionada la siguiente:**

= RESOLUCION N° 19/2016 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad la señalización, iluminación y demarcación del acceso a las localidades de Pirovano y Urdampilleta, comprendido en el tramo de cinta asfáltica que une la ruta 65 y el casco urbano de las localidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

20) EXP. N° 7062/16 (Cambiamos): Minuta solicitando al DE puesta en funcionamiento y apertura permanente de baños para personas con capacidades diferentes. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, con la ausencia en su Banca del Concejal SALAMANCO, quedando sancionada la siguiente: -----



= RESOLUCION N° 20/2016 =

ARTÍCULO 1°: Poner en fiel funcionamiento y mantenerlos permanente abiertos a los baños públicos para personas con capacidades diferentes. Todos ellos en perfectas condiciones de aseo y con material de higienización.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

21) EXP. N° 7045/16 (DE): Elevando Cierre del Ejercicio 2015. Con despacho favorable los Bloques Cambiemos y FR emitirán despacho en el Recinto. -----

La Concejal PATTI: Gracias señor Presidente en primer lugar cuando comenzamos a hablar del cierre siempre vienen los agradecimientos, que información recibimos y que no. Este año me voy a abstener de hablar del tema y voy a dejar a mis compañeros porque como todos saben no estuve en las reuniones de comisión aunque sí pude hacer el análisis por supuesto porque me fueron pasando toda la documentación. Ya comenzando con el tratamiento en sí lo que podemos observar haciendo el análisis del año 2015 se dieron un poco las cosas tal cual como nosotros las dijimos allá cuando aprobamos el presupuesto del 2015 cuando hablábamos que teníamos un presupuesto con un alto componente salarial donde entre el 75 y el 80% eran sueldos y los recursos que quedaban para hacer frente al resto de las obligaciones que tiene municipio iban a ser insuficientes. Ahora analizando todo esto verdaderamente llegamos a esa conclusión si el municipio, cosa que no había pasado en muchos años, no hubiera podido pagar los sueldos sólo con fondos propios tampoco los hubiera pagado sólo con los fondos que recibe de provincia y que son de libre disponibilidad porque no le hubieran alcanzado y eso que cuando hacemos el análisis de la masa salarial también podemos ver que hay sueldos bastante magros, que algunos ni siquiera superan la línea de pobreza o la línea de indigencia, así como también hay otros sueldos que son bastante altos y tienen por ahí una serie de extra laborales que en algunos casos, superan los sueldos básicos pero bueno este tema, después va a ser ampliado seguramente por alguno de mis compañeros, en principio voy a hacer una reseña general. Esta situación con lo cual los sueldos insumen una parte muy grande de los recursos hacia que empezamos a observar en las distintas secretarías y empezamos a ver porque existen las deficiencias que existen en la prestación de otros servicios. Si vamos a la Secretaría de Salud por ejemplo son de público conocimiento las falencias que tiene el hospital, acá las vamos a remarcar pero por el lado que lo miremos tenemos problemas. Voy a dar ahora algunos ejemplos por ejemplo el hospital sino estoy equivocada tiene aproximadamente 100 camas contando clínica, cirugía, cardiología, terapia intensiva, gerontopsiquiatría y demás y solamente se han imputado \$300,000 para darle de comer a todas las personas que han estado internadas cuando sabemos que el hospital prácticamente trabaja al 100% en forma permanente, solamente se han gastado \$300,000 en el año creo que cualquiera de nosotros si analizamos nuestros presupuestos en nuestra casa sabemos que con \$300,000 no es posible. Vuelvo a repetir lo que he dicho en otras oportunidades, acá no estoy diciendo en modo alguno que no se le da de comer a la gente, que el que está internado en el hospital no come o que come mal, simplemente lo que estoy diciendo es que hay mucha irresponsabilidad a la hora de hacer las imputaciones contables, creo que se imputa sin tener en cuenta un montón de cosas porque como la plata no alcanza hay que ver cómo hago las imputaciones, para hacerla alcanzar, entonces ese es un tema. Pero no es el único tema, nosotros se pueden haber visto últimamente que los residuos patológicos no pueden ser retirados, porque? pues porque no se le paga a la empresa que tiene que retirar, creo que eso es un foco infeccioso importantísimo para cualquiera, tanto para la gente que trabaja en el hospital como así también y ni hablar del que está internado y tiene algún problema de salud como también para los que los van a ver. También sabemos que tenemos problemas importantes con el lavadero entonces últimamente más allá de todo lo que se ha visto han informado a los servicios que se arreglen con lo que tienen porque no hay posibilidades porque las secadoras están rotas y no se pueden arreglar, entonces esas cosas son las que uno ve y entonces la masa salarial insumen el 75%, el resto es imposible. Eso es una parte, hay muchas cosas que se pueden decir respecto de ese tipo de cuestiones, los insumos en el hospital sabemos que muchas veces el mismo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

paciente tiene que llevar algunas cosas porque no hay insumos que son necesarios para la atención de la salud cuando sabemos que el hospital es el único efector de salud. Entonces creo que se le debería dar una prioridad importante. Acá se habló muchísimo en este recinto sobre la medicina preventiva, pero qué casualidad que a la medicina preventiva se le había dado un presupuesto que era bastante importante y sin embargo, sino estoy equivocada era de \$5,800,000 que era lo que se aprobó cuando se aprobó en ese momento este presupuesto para que fuera ejecutado en el año 2015 y resulta que después se lo sacan directamente y lo dejan en \$800,000. Entonces, de que medicina plena estamos hablando? de qué planes de prevención estamos hablando? otro de los temas que se habló muchísimo acá es de la prevención del cáncer de colon, resulta que también se aprobó un presupuesto de \$380,000 y oh casualidad, cero, se saca todo eso y no se gasta absolutamente nada. Tampoco se tienen en cuenta, ni se hacen campañas de prevención para otros temas que sí son causa de mortalidad importante, mucho más importante dentro de los cánceres el cáncer de colon no es la principal causa de muerte, hay otros cáncer que se llevan mucha más cantidad de gente y sin embargo no hay ninguna prevención; el tabaquismo; tenemos una cantidad de gente con diabetes importante y no hay campañas importantes contra eso entonces eso es medicina preventiva y en vez de sacar los 5 millones de pesos que no sabemos dónde fueron podrían haberse invertido en esas campañas. Por el momento vamos a dejar a la salud. Podemos ver la limpieza que no hay en la ciudad, la recolección de residuos, pero cuando uno empieza a mirar los números que me van a decir a lo mejor no se si acá es un problema de imputación o no pero cuando comenzamos a mirar estos números y vemos que por ejemplo los servicios urbanos prácticamente se gasta mayor combustible en servicios urbanos, servicios urbanos que todo lo que signifique la limpieza, dejemos aparte a la recolección de residuos, se gasta más combustible en Urdampilleta o el Pirovano que Bolívar. Entonces la cantidad de calles que hay que limpiar el Bolívar no es la misma que hay que limpiar en Urdampilleta y en Pirovano y sin embargo es muchísimo mayor comparativamente el gasto, es mucho más alto es sino estoy equivocada \$240,000 en Bolívar y 350,000 en Urdampilleta, aparte de ser poco porque con los valores que tiene hoy el combustible no sé cómo hacen para hacerlo o si se, evidentemente no lo pueden hacer y por eso vemos lo que vemos. O que en la recolección de residuos se gasten \$14,000. Hay muchas cosas de este estilo. Por ejemplo en Hale , no hay personal, no hay imputados sueldos para servicios urbanos y quién lo hace? va gente de Bolívar a limpiar Hale o ahí aparecen las facturas de monotributistas y demás que ya en otras oportunidades lo hemos denunciado, hemos mandado, hemos mostrado las facturas donde dicen claramente " para cortar el pasto" " para limpiar la calle" lo dice la misma factura, aquí se dejó expresamente claro que es así porque cuando uno analiza esto no hay sueldos en servicios urbanos. Si miramos los caminos rurales, bueno acá que a decir hay una ordenanza que dice que el 80% de la recaudación de tasa vial se debe aplicar a vial. Esta ordenanza no sé por, se alcanzó al 40, 42% de la recaudación es lo que se invirtió, estamos hablando de números, del que les habían dado por ejemplo a Bolívar un presupuesto de 12 millones de pesos, habíamos aprobado de gastos en vial y lo dejaron en 5, 7... salieron para ir a cubrir otras cosas, seguramente que es para eso no me cabe la menor duda porque hay otras partidas que se han aumentado. Evidentemente por eso los caminos están como están. Algo curioso pasó en Hale porque gastó cero pesos en combustible para vial, o sea no hicieron nada pero oh qué casualidad las máquinas se rompieron y hubo presupuesto para reparaciones, porque se rompieron esas máquinas sino se usaron? porque si no le ponen combustible no la pueden usar salvo que sean tracción a sangre las máquinas de Hale pero si no se pueden usar, entonces ese tipo de cosas creo que deben tenerse en cuenta porque pienso, quisiera suponer que es un problema de imputación contable, cosa que el sector contable debería rever porque no puede ser, es imposible que sucedan esas cuestiones. Después podemos ver por ejemplo que el presupuesto del área de prensa y difusión se aumenta en 2 millones de pesos de acuerdo a lo que había sido aprobado, pero por ejemplo se le había aprobado el presupuesto 1 millón y medio para los desagües cloacales de los barrios, se los sacaron, no usaron ese millón y medio pero sí pudieron aumentar el presupuesto del precipicio en 2 millones de pesos. Entonces a ver que queremos hacer, cómo queremos usar nuestros recursos porque claro los desagües van debajo de la tierra, no se ven, y tal vez compré sin función puedo mostrar lo que quiero mostrar y por eso le doy el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

gasto a prensa y difusión, pero la gente que está pagando sus impuestos creo que lo que quiere es que se vea reflejado en las cosas que necesita; tenemos la pileta, no la voy a criticar, está todo bien, vinieron fondos de provincia o de nación no recuerdo en este momento creo que de nación pero nos faltan cloacas, tenemos problemas con el agua pero tenemos una pileta, buenísimo, que ojalá esa pileta podría funcionar como corresponde pero además previamente a eso técnica todo el mundo tenga los servicios básicos cubiertos, cosa que esta población sabemos que no están todos los servicios básicos cubiertos. Así podemos seguir mencionando cosas, por ejemplo tenemos un compromiso asumido por el municipio muy grande que es de más de 300 millones de pesos, que eso pone en peligro el financiamiento de la municipalidad porque nosotros sabemos que muchos de esos 300 millones son estos convenios millonarios que se firman con la nación básicamente y son fondos que todavía no llegaron, y se asumió el compromiso, pero también sabemos que en la mayoría de esos convenios tenemos cláusulas en las cuales votábamos positivo el convenio y negativo precisamente esas dos cláusulas donde el municipio dice reconocer que tiene los medios suficientes para hacer frente a la obra en el caso de que no los recibiera de la nación o de la provincia, bueno acá son 330 millones, cuando estamos hablando que con los ingresos municipales no se podrían pagar los sueldos estamos asumiendo compromisos de 300 millones de pesos. Creo que esas son las cosas que en una primera intervención y que en números generales quisiera destacar que no vemos que los escasos recursos que tiene el municipio sean aplicados de la mejor manera posible. Por ahora muchas gracias." **La Concejal DUCASSE:** Gracias señor Presidente volviendo un poco al tema sueldos así como vemos sueldos que son bajos, que son injustos también vemos sueldos que son muy altos, demasiado altos pero que también son injustos. Creemos que de esta forma estamos dividiendo a los empleados, están los empleados que son privilegiados y están los trabajadores comunes. Vemos que hay empleados con cargos jerárquicos próximos a jubilarse que tienen sueldos básicos iguales, o en algunos casos menores, que empleados que recién están empezando a trabajar en el municipio. Para ir a los números y hablar con lo justo tenemos cargos jerárquicos con un sueldo básico de \$7000 y una antigüedad de casi 5000; otro caso es un sueldo básico de 6000 y una antigüedad de 4000; o básico de 7000 y antigüedad de 3000. Pero vemos que los últimos empleados que han entrado a la municipalidad, que no tienen una categorización todavía, tienen unos sueldos básicos que superan ampliamente los \$8000, podemos llegar a hablar de hasta \$13,000 de sueldo básico. Creo que aquí entonces estamos haciendo un enfrentamiento prácticamente entre los empleados, entre aquel que gana poco y aquel que realmente recién ingresa en el municipio con un sueldo demasiado abultado. También vemos que hay 575 empleados del municipio, que sería un 10% del total de los empleados que hacen horas extras por \$1,231,186, representa un 10% sobre el total de los sueldos y en varios casos las horas extras son muy superiores a los sueldo básico que tienen. Le pongo un ejemplo, algunos, sueldo básico de 2600, horas extras \$6000. Básico de 3500 horas extras 5600. Básico 6400, horas extras 7300. Básico 4500, horas extras 7800. Básico 5500, horas extras 6000. Y vemos en los últimos empleados que han entrado tienen igual básico, igual cantidad de horas extras. Estos 575 empleados que representarían, repito el 10% de la masa salarial insumen en horas extras \$1,231,000. Gracias señor Presidente." **El Concejal BEORLEGUI:** Gracias señor Presidente brevemente, el tema del compromiso asumido por parte del municipio, los 300 millones de pesos ha sido de larga data y viene tratándose en los ejercicios anteriores y parece que no queda claro que está en el marco de un convenio, de distintos convenios celebrados con nación, que eventualmente se lo trata acá como una deuda, se habla de que es una deuda, no, es un compromiso que está registrado y que como bien saben quiénes fueron parte de la gestión municipal, ese compromiso de acuerdo a las normas del RAFAM debe ser registrado y se va deduciendo a medida que se va pagando generalmente son obras y esas obras mediante certificación, a medida que se va certificando eventualmente se va deduciendo, y a medida que van ingresando el fondos por la de la obra se va deduciendo, entonces muchas veces acá se habla de que ese compromiso es inviable y etc., etc., o sea está la obra y están las etapas distintas que se van dando, o sea no es lo mismo el compromiso que se tenía por ejemplo con la línea 132 en el año 2015 con el compromiso que se tiene en el 2016, cosa se va reduciendo a medida que se va cumpliendo con las etapas de pago, a medida que el estado nacional va cumplimentando previa



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

certificación básicamente, de que la obra se hizo y a partir de ahí hace el desembolso correspondiente de acuerdo a la etapa de ejecución. Vengo escuchando del tema de la masa salarial que va a ser inviable todos los años, en su momento cuando me tocó estar en la gestión, de que es inviable, de que el municipio no va a poder pagar los sueldos, etc. y hasta el día de hoy el municipio no ha tenido ningún inconveniente en pagar los sueldos. Bajo ningún punto de vista del hecho se produjo un hecho en este último año y que todavía está en lo que tiene que ver con la negociación colectiva que fue la ley 14656 que es una ley que viene a reemplazar a la ley 11757, histórica ley, por la cual el municipio de Bolívar también redujo como todo el resto de los municipios la cuestión salarial de los empleados municipales y no le daba lugar a una negociación salarial, hoy eso y a su vez otras cuestiones y consideraciones que tienen que ver como que ningún empleado municipal pueda percibir un ingreso menor al salario mínimo vital y móvil establecido bueno todo eso fue posible también por las gestiones realizadas por parte del ejecutivo y las negociaciones colectivas y las paritarias que se venían desarrollando, porque a las pruebas y las actas están las pautas salariales que eran negociadas con los sindicatos. Entonces siempre se dice lo mismo, el compromiso, la imposibilidad de los recursos propios, que va a ser imposible, que va a ser complejo... jamás se ha dejado de pagar el salario del empleado municipal en la fecha que corresponde, jamás, por lo menos en estos últimos cuatro años de gestión y por el contrario, hoy con los empleados municipales se está en una amplia negociación para eventualmente reconocer los derechos que ellos tienen y la posibilidad de negociar, lo cual antes era una política exclusiva y excluyente del departamento ejecutivo. Y así y todo siempre se respetó la mesa de diálogo con los sindicatos municipales. Por ahora nada más.” **PATTI:** Me voy a permitir discrepar con el doctor Beorlegui, con respecto a la registración del compromiso. No hay ninguna obligación de que cuando uno firma un convenio tiene que registrar el compromiso, un compromiso se provoca cuando surge la necesidad de hacer algo, es decir cuándo voy a hacer una obra no tengo que registrar los 2 millones de pesos que me va a salir la obra como compromiso, puedo ir registrando en la medida que voy asumiendo el compromiso. Es decir hoy contrato para tal cosa, doy la orden para comprar determinada cantidad de material y puedo poner eso, lo que tengo que poner es el crédito que me aprueban y después voy a ir registrando lo que voy percibiendo, eso es una cosa para el ingreso lo otro es el compromiso que yo voy a ir devengando en la medida que van recibiendo la factura del proveedor. Cuando contrato la obra, como cuando me voy a hacer una casa no voy a decir cuánto me va a salir 20 millones de pesos, listo, voy y hago el compromiso por los 20 millones, no, voy a ir en la medida que voy adquiriendo, que van surgiendo las necesidades voy registrando los compromisos. Así se registran los compromisos. Respecto a la inviabilidad de los pagos de los sueldos, estás equivocado no dije que no se podían pagar los sueldos, sería una hipocresía que lo dijera cuando se que los sueldos se están pagando lo que digo es los sueldos se pagan, y se pagan en término y se pagan, vamos a ver con las paritarias, por ahora los sueldos son malísimos excepto algunos privilegiados, acaban de decir. Lo que digo de la inviabilidad es que no se puede cumplir correctamente con el resto de los servicios porque pago los sueldos y me quedan después de pagar los sueldos 30 millones de pesos, para un municipio para tener que cubrir todo el resto de las necesidades, prestar salud como único sector, además de eso tener caminos arreglados, la ciudad limpia, recolectar residuos, atender todas las necesidades que fueran necesarias como pueden ser cloacas, agua, lo que sea necesario más allá de lo que viene de provincia o de nación. A mí me resulta totalmente llamativo y este creo que es un problema de imputación que obras que son financiadas única, exclusivamente en la totalidad con dineros que viven exclusivamente de la provincia o de la nación por convenios firmados, resulta que hay gastos municipales, hay cosas comparadas con dineros municipales, con recursos propios, cuando sus recursos propios podrían ser aprovechados para cubrir otras necesidades, y dejar para hacer la obra los recursos que vienen de provincia, hay cuestiones que no se entiende por qué están hechas así, verdaderamente no se entiende porque hay cosas, en un momento las voy a buscar y decir cuáles son las obras donde tienen la financiación del 100% de provincia o de nación, resulta que uno ve que hay invertidos \$800,000 de recursos municipales, para que? si esos \$800,000 se pueden utilizar para otra cosa donde provincia o nación no está poniendo el dinero como por ejemplo en combustible, o reparaciones de las máquinas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

del hospital para que no tengan que mandar una nota diciendo arréglense con lo que puedan y si tienen necesidad de lavar lávenlo ustedes porque acá no se puede lavar y planchar y no se puede secar. Entonces fíjate de lo que te estoy hablando, que seguramente que el arreglo de sus máquinas no debe salir esa plata, esas son las cosas que estoy diciendo, nunca en ningún momento dije que era inviable porque no se iban a poder pagar los sueldos, siempre lo que digo es que los sueldos se pagan, en término y como corresponde, y de acuerdo a lo que fue pactado. Lo que no se cumple es con el resto de los servicios. Gracias." **El Concejal SALAMANCO:** Gracias Presidente creo que en este cierre uno analizándolo, en el caso de quienes tenemos que asesorarnos, porque no hace a la actividad que hacemos es más complicado todavía pero creo que hay como nunca una cuestión de una oposición o de intereses contrapuestos, o de una situación de contraposición entre lo que hace a cuestiones técnicas del cierre y lo que hace a cuestiones de utilización de los recursos que posee el municipio. A qué voy con esto? Realmente el año pasado en el cierre del ejercicio anterior había claramente exceso presupuestario, había claramente uso indebido de fondos, había recursos afectados, dinero que venía afectado que no estaba dentro de libre disponibilidad, que no alcanzaba. En este caso, en este año tenemos si bien se puede tener una diferente interpretación con respecto a los recursos afectados no figuran claramente como de libre disponibilidad en las disponibilidades, por ahí tienen otra terminología como recurso ordinario de otro tipo, en los cuales puede llegar a incluirse o mencionarse como dentro de libre disponibilidad, como recurso de libre disponibilidad. Pero más allá de una cuestión específicamente técnica, quiero referirme a algunos de los temas que se hablaron, y con números concretos, esto es el estado de ejecución presupuestaria de recursos que es el que se nos envió a nosotros, en los recursos percibidos por procedencia para que cada uno de nosotros tomemos conciencia y la gente tome conciencia del origen de los recursos a nivel municipal. Nosotros del total de los recursos, de origen municipal son 109.573.000 pesos. Y de origen provincial son 191.038.000 pesos y nacional 276.395.000 pesos en números redondos. Que hace esto, esto hace que es algo muy claro, el origen municipal de los recursos es el 18,9%. Y 81% es de origen provincial y nacional. Creo que esto es una alerta importante para saber dónde estamos parados, cuando hablamos de recursos a nivel municipal. Nada más y solamente el 18% corresponde al origen municipal y repito que son datos que se nos entregan en forma oficial para el análisis del cierre. Con respecto a la deuda nosotros, es cierto que se pueden tener las diferentes interpretaciones de las deudas, de la deuda comprometida, del compromiso, pero más allá de eso también uno tiene que tener en cuenta y con responsabilidad varios aspectos. Uno es que el tener una buena relación con un área, con un ministerio como por ejemplo el de Planificación Federal, eso no es para siempre, más allá de toda interpretación política uno tiene que saber que eso no es para siempre. El ministro De Vido en este momento no esta como ministro esta como diputado, no esta a cargo del área y más allá de los requerimientos que tiene por hechos que hacen fundamentalmente a transparencia en ejecuciones presupuestarias y otros requerimientos que le están realizando, pero más allá de todo eso lo que significa el hecho es que él ya no esta en el gobierno. Entonces las condiciones cambiaron. En este aspecto también se comprometió el municipio a que en caso que el ministerio de Planificación no cumpla con los envíos de fondos el municipio era responsable por ello. Esta bien que uno puede decir no se harán las obras, no vienen los fondos no hacemos las obras, pero creo que no es así creo que en fondo de la cuestión uno quiere que las obras se hagan, no apuesta a que no se hagan, creo que uno quiere que las obras se hagan y que los fondos vengan. La cuestión es sino vienen los fondos. Y para eso, nosotros este año tenemos una deuda comprometida de 388 millones de pesos. Y una deuda flotante de 22 millones de pesos, lo que hace un total de deuda comprometida más la flotante de 410 millones de pesos. Creo que es una deuda importante y más allá de la interpretación que uno pueda darle con respecto a la comprometida. A esa deuda que mencionamos si se le restaran las disponibilidades existentes que figuran en el cierre, que son de 27.695.000 pesos, el municipio estaría asumiendo un compromiso financiero al inicio de 2016 de 383.147.000 pesos. Creo que es importante, y cuál fue la evolución de esa deuda, de ese compromiso que toma el municipio de deuda. Esto fue a lo largo de los años. En el 2012 fue aproximadamente de 1.800.000. En el 2013 de 19 millones. En el 2014 264 millones y en el 2015, 388 millones. Ese es un compromiso de deuda que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

repito, más allá de las interpretaciones porque también se puede tomar la interpretación, se puede hablar de la mejor o peor relación con un gobierno nacional o provincial y que esos fondos dependan en parte de eso por ejemplo y puedan venir o puedan no venir. Más allá de eso creo que es importante y que esto deberíamos modificarlo y corregirlo a partir de este próximo año. Si nosotros, otro dato interesante, si pagáramos después de pagar la deuda flotante, y el total del devengado, de acuerdo también al informe del DE quedan 5.525.000 pesos y el compromiso de deuda es de 388 millones de pesos o sea también estamos abajo en forma muy importante. Creo que es un panorama general cuando uno plantea los problemas y cuando planteo por ahí el choque entre cuestiones que hacen al origen de los recursos, a la utilización de los recursos y a los temas estrictamente temas que hacen al análisis de un cierre de ejercicio. Por ahora nada más.” **BEORLEGUI:** Insisto, Sr. Presidente, por ahí hacer la aclaración de la Concejal Patti si fue una mala interpretación mía pero no atinaba que ella apuntara a la falta de pago de los empleados municipales sino es algo que vengo escuchando sostenidamente, en otros cierres, sobre lo complicado que va a ser para el municipio de acuerdo a la masa salarial tan elevada que tiene. Tal vez es cierto porque tiene una masa salarial elevada, pero hasta el día de la fecha se ha respetado el compromiso asumido con los compañeros empleados municipales. En lo que respecta a esta situación también insisto con lo mismo, una cosa es el compromiso no devengado que es lo que esta incluido en estos 300 millones de pesos, y otra cosa es hablar de deuda, porque cuando uno habla de un compromiso no devengado es un compromiso que esta registrado pero no es una deuda devengada, es una deuda que el municipio ya tiene que pagar. Y ya se da por hecho de que el estado nacional va a incumplir con su compromiso, se da por hecho. Porqué debería incumplir? Si las obras están presupuestadas a nivel nacional, están los convenios firmados, se han cumplimentado los procedimientos correspondientes, ¿porqué debería incumplir el estado nacional? ¿porqué ya estamos suponiendo que el estado nacional ya va a incumplir? Yo dudo que eso pase, ojala que no pase. Porque con esa lógica de decir no sumemos deuda por el miedo a no hacer, no hacemos. Simplemente. Acá se hablo de cloacas, no se si están en conocimiento del PROMEBA, un programa financiado por el BID, que se presentaron los proyectos, se aprobó y esta uno de los PROMEBA próximo a finalizarse. Se esta gestionando el PROMEBA 3, para desarrollarse en otros barrios de la ciudad, con la misma finalidad y Dios quiera que el barrio Pompeya en los próximos tiempos haga la conexión a las cloacas que ya se esta gestionando y demás. Se esta gestionando decía el PROMEBA 3 que ya se presento toda la documentación y fue aprobado por el gobierno nacional también con fondos del BID. Que no es que uno presenta una cosa así y van y la aprueban. No, necesita de mucho trabajo. Pero al margen de eso insisto, me parece que ya poner en tela de discusión, en tela de juicio, que el dinero no va a llegar no debería, no tiene motivos para no llegar salvo que haya una decisión política de que en Bolívar tenga la linea132, la estación transformadora, o sea decisiones que se pensaron en su momento para un desarrollo de la ciudad. Insisto me parece puntualmente que una cosa es hablar de la deuda, otra cosa es hablar del compromiso no devengado pero acá de alguna manera se quiere confundir un poco y mezclar la situación, me parece que no es lo mismo. Básicamente por ahora eso.” **El Concejal ERRECA:** Gracias Sr. Presidente, creo que por ahí muchas dudas se generan porque no condice lo que nos dicen, lo que nos cuentan, lo que nos plantean con la realidad. Este cierre de ejercicio que como lo digo todos los años nos corresponde analizar a los Concejales en que se invirtió el dinero público ya sea proveniente de tasas de los vecinos, los aportes de nación y de provincia, de qué forma se invirtió y de qué forma se gastó, viene acompañado por una memoria, ese es el cuento en el buen sentido de la palabra lo digo, donde se hace un relato de todo lo que se ha hecho. Y vemos que ese relato dice una cosa, vamos a los números dicen otra. O sea vemos la no coincidencia entre el relato y los números puntuales que posteriormente analizamos, algunos de los cuales la concejal Patti detalló exhaustivamente y prolijamente, y que podemos ampliar en algunos aspectos. Por ejemplo todos sabemos la falta de profesionales en enfermería en el sistema de salud bolivarense y vemos que en el caricatura de enfermería se habían aprobado \$206,400 como recursos y en este cierre vemos que no se gastó nada, o sea se previó algo y después se lo sacaron, lo dejaron en cero. Pasando al ámbito educativo en la carrera de ingeniería mecánica había aprobados 1 millón de pesos, le sacaron



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

olímpicamente 993.600, cuando quedó? Si no me dan las cuentas mal \$6400 y se hizo un relato totalmente distinto. Tenemos algún ejemplo más, el sector agropecuario, apoyo al sector agropecuario. Había aprobados 601.220 pesos se gastaron 170.864 pesos de los cuales \$100,000 están imputados en la limpieza, aseo y fumigación; dígame usted señor Presidente que conoce un poco el tema que tiene que ver esto con el apoyo al sector agropecuario: limpieza, aseo y fumigación.... fumigación por ahí tienen poco más de realidad pero y el resto? Y así podemos enumerar algunos otros ejemplos, el canal Artola que se hizo hace años y allá lejos, en la memoria... tengo un barullo de papeles... se habla de limpieza del canal y corrección de problemas de traza, que esto también es algo que debe tener en cuenta, el canal Artola tiene en su trayecto codos de 90°, es cierto lo tiene, porque usted sabrá y sabrán los concejales que cuando se hace una obra de este tipo hace falta el permiso de los propietarios, seguramente que algún propietario no dio permiso y en vez de seguir el curso del agua bueno tuvieron que hacer un codo de 90°. Pero acá lo dan por hecho que esto se hizo y qué sabe usted que hay en la ejecución presupuestaria? Cero pesos, no se gastó nada en la corrección de la codos, en la limpieza, los puedo llevar a visitar para que vean el canal Artola y vemos que el total y los juncos hacen imposible la circulación del agua en caso de que venga un invierno llovedor. Seguramente se imputó a la limpieza del canal Valerga, que fue una obra que se hizo y se imputó mal, entonces quizás eso confunde o sea la discordancia entre el relato y lo que vemos en los números. Y con respecto a que presuponemos que los fondos de las obras públicas no van a venir, nosotros no presuponemos nada, creemos que deberían venir y todos sabemos que cuando se firmaron esos convenios para la realización de obras públicas tienen plazos de ejecución, como todas las obras y habría que ver porque no se cumplieron esos plazos, que pasó con esos plazos de ejecución. Podemos hablar de la planta de tratamiento de arsénico, es una de las obras que tenía un plazo de obra de seis meses, la fecha del acta de inicio del 15 de enero de 2014. El otro día nos enteramos que es una obra que estaría terminándose a mitad de junio, pero muchas de esas obras que están sujetas a auditorías por parte del gobierno nacional, a auditorías y controles, y puntualmente con esa obra la municipalidad de Bolívar en el mes de febrero recibió una carta documento que dice así, voy a leer la parte pertinente, "Buenos Aires 10 de febrero de 2016," está dirigida al señor intendente municipal por parte de ENOSA que es el organismo con la cual se firmó el convenio, que dice "intimo a usted para que en el plazo perentorio improrrogable de 30 días hábiles proceda a efectuar la misma o a reintegrar al estado nacional la suma total de pesos 1.773.095 en concepto de fondos transferidos en virtud del convenio único de colaboración y transferencia suscripto para la ejecución del proyecto planta de tratamiento de aguas de red para remoción de arsénico y ejecución de cuatro nuevos pozos de agua potable, efectuando un depósito en la cuenta recaudación de la tesorería del banco nación" ta, ta, ta " sucursal plaza de Mayo. Cumplido el plazo mencionado sin que se verifique la regularización de tal situación, o la devolución de los recursos transferidos este ente nacional quedará habilitado para iniciar las acciones judiciales necesarias para el recupero de los fondos". Esto fue de febrero de este año, en la documentación que revisamos lo vimos y por ahí se ha cumplido con esto pero vuelvo al concepto que todos queremos que esto se cumpla, y en la medida que se cumpla con la rendición de cuentas de estos fondos seguramente el gobierno nacional va a acceder o va a redeterminar el precio de la obra por ahí con lo que ello implica, seguramente un mayor costo de obra por la no ejecución quién sabe porque. Y podemos analizar otras obras públicas que se realizaron y que se terminaron como el centro cívico, ustedes recordarán que el centro cívico se presentó en este cuerpo, se discutió, se aprobó y dentro de las licitaciones, de los expedientes de licitaciones que encontramos recordemos que se invirtieron 4 millones y pico de pesos sobre 6,300,000 que estaban en el centro cívico, pero que tenemos una planilla que habla de la descripción de cada rubro, refuncionalización del centro cívico de la ciudad de San Carlos de Bolívar, y hay algunos ítems que nos llamó la atención porque por ejemplo dice juegos infantiles, juegos para niños de cero a tres años, juego modelo gatito de madera o similar situados en el arenero 12.600 pesos; juego modelo caballo móvil de madera tipo tanto 12.600 pesos; conjunto de juegos para niños 17.600 pesos yo creo haber visto eso, o todavía no ha llegado, máquina de ejercicio modelo, hay tres ejemplares... canchas de tejo con dos tableros, perímetro de juego, caja con bochín, 19.600 pesos. Si encontramos la cancha de tejo en el centro



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cívico bueno. No se.. veo poco pero no las he visto sinceramente. A que voy con esto, esto estaba en una licitación pública, se percibieron fondos por esto, seguramente se imputaron mal pero esto no genera la confianza entre el relato que percibimos y la realidad de los números, por eso a veces prometimos dudar y tener otra visión con respecto a la ejecución. Por ahora nada más." **La Concejal DI POMPO:** Gracias señor Presidente no voy a ser irrespetuosa y tampoco voy a desdecir porque no soy avezada en un tema de números pero lo que sí tengo derecho, y lo voy a ejercer, a no tener que discutir las políticas del gasto. Eso es resorte puro y exclusivo del señor intendente y de su departamento ejecutivo. Nosotros que durante mucho tiempo hemos sido oposición hemos estado revisando y nunca llegamos a un acuerdo y creo que en este momento tampoco. Además en la política del gasto hay un órgano superior que controla, verifica y se expide, dictamina sobre alguna mala imputación, un hecho no correcto o efectuado en forma incorrecta. Nosotros escuchando vemos que se pinta un panorama como si estuviéramos al borde del colapso. Es cierto que no están los mismos funcionarios, es verdad que ha habido un cambio, en la provincia y en el país pero no aquí en Bolívar. Sabe por qué señor Presidente? porque nuestros vecinos han confiado y siguen confiando en el señor intendente municipal, doctor Eduardo Bucca porque ha llegado a reivindicar tantas falencias, tantas cosas postergadas por tantos años y lo ven en hechos concretos, en hechos cotidianos. Asomen y vean que cuando no llueve se está haciendo una cuadra de asfalto, en lugares donde las cloacas eran solamente para los privilegiados del centro y hoy hay barrios que tienen cloacas. Por supuesto que falta pero sabe que pasa señor Presidente? ha habido muchos años de ausencia, entonces tiempo que para muchos puede parecer una eternidad esto es planificación, y también dentro de esa planificación no solamente está el compromiso en salud, como son las plazas saludables, como son los distintos programas que llevan una accesibilidad a cierta gente que antes no lo tenía y si no había que hacerlo en forma particular. No quiero ser irrespetuosa y dictaminar qué programa tiene que ser más ejercido o no, para eso están los médicos que evalúan cada criterio pero hoy la mirada es superadora en cuanto a salud, estamos en un total acuerdo que el único efector es el hospital y hay que cuidarlo, estamos de acuerdo en que faltan cosas por su puesto porque la demanda es superadora pero también se ha puesto hincapié en la prevención, en los distintos CAPS y muchos programas que llevan a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Las pruebas están que han vuelto a confiar en los destinos de Bolívar en las manos de nuestro intendente, que aquí el cambio no se produjo y como es un hábil cuestionador y emprendedor, y es responsable, y está totalmente apegado a sus funciones no hace harina para su costal, no está haciendo ningún lugar privado ni ninguna construcción, no, está trabajando por y para todos los vecinos, las localidades, los barrios, las instituciones. Lo está haciendo con una pasión superadora que lo lleva a gestionar. Por supuesto que estarán revisando muchas cosas, ha habido un cambio de gestión, por supuesto, pero confiamos plenamente que como los hechos están a la vista, como los números para ser controlados por el tribunal, como la política de gasto se puede llegar a discutir horas y horas y no nos vamos a poner de acuerdo y por eso los vecinos nos apoyaron dándonos cuatro años más de gestión, vamos a seguir debatiendo. Quiero si usted me permite agradecer a todo el personal que ha puesto a disposición de los señores concejales todo el material solicitado en tiempo y en forma, que han dispuesto todo lo que han solicitado para analizar el cierre, tal vez es su deber, es su obligación por ser información pública pero no siempre sucedía esto. Por ahora nada más." **SALAMANCO:** Gracias por un lado es cierto que hemos recibido material que solicitamos en la Comisión de presupuesto, así que eso vale la pena reconocerlo como en otros años no lo tuvimos y tuvimos muchísimos inconvenientes, este año por lo general fue posible obtener el material que solicitamos así que es un tema a favor. Yo decía que una oposición grande entre lo que hace a cuestiones estrictamente técnicas de un cierre de ejercicio, y esa utilización de recursos, que lógicamente que lo hace el ejecutivo y es quien decide en qué forma utilizar los recursos y cada área como cree que es mejor pero hay temas en lo que nos cuesta entender que realmente ésa sea la distribución de los recursos, en áreas muy sensibles como es la asistencia social directa. En el total se devengó en el 2015 \$7,351,000, con un crédito vigente de 9.993.000 pesos o sea en asistencia social directa, a personas, se ahorró 2.643.000 pesos. Porque un ahorro, uno puede ahorrar en una obra, en un cordón cuneta pero en asistencia social directa? o no había más necesidades de asistencia social? la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

semana pasada nada más tuve una solicitud con gente con necesidades básicas, imperiosa necesidad de asistencia directa y hay ejemplos a diario, todos los días, todos los conocemos, no entiendo el porqué del ahorro en ese área. Cuando hablamos de casa hogar municipal por ejemplo, alimentos para la casa hogar en todo el año se gastaron 23.600 pesos en un año. El municipio en la casa hogar de Urdampilleta destino 156.000 pesos, en todo el año. Mejoramiento de viviendas en Urdampilleta y Pirovano 69.000 pesos, les puedo asegurar que podemos ver viviendas en Urdampilleta y en Pirovano donde hay una necesidad muy superior a los \$69,000. Mejoramientos habitacionales, 5.020 pesos. Sigamos con obras que quizás no son imprescindibles pero si se ha hablado permanentemente como la regulación de la laguna San Luis, 0 pesos. El parque logístico del que también hablamos mucho, que eso se aprobó y creemos que su proyecto importante, 42.500 pesos. Medidores domiciliarios, había un crédito aprobado para la colocación de medidores de 1.400.000 pesos solamente se devengaron 113.000 pesos. Sistema de autoconstrucción de viviendas por esfuerzo propio 38.500 pesos. Ya se habló también del tema vial porqué de un crédito aprobado de 12.550.000 quedó en 5.026.000? mucho se habla también del tema seguridad vial, creo que ahí hay un déficit importante y todos lo vemos en Bolívar y también en la localidad de Urdampilleta y Pirovano, son múltiples los pedidos y creo que es un tema donde hay muchísimo por hacer, se creó con tiempo y con buen tino una agencia municipal de seguridad vial Jorgito Martínez Boero, el devengado de todo el año 2015 fueron 9.314 pesos y aparte son de origen nacional esos fondos. En prensa y difusión, aumentó considerablemente el gasto, pasó los 2.500.000 pesos. En radicación de empresas cero pesos. En modernización de la administración municipal 6.777 pesos. En ciencia y tecnología cero pesos. En ingeniería mecánica ya se dijo 6.330 pesos. Pavimento continuo Pirovano 21.700 pesos; pavimento continuo Urdampilleta 32.080 pesos. Entiendo perfectamente que el ejecutivo es quien debe designar digamos y hacer un uso eficiente de los recursos, así lo entendemos y lo aceptamos, lo que no quiere decir que lo compartamos realmente no lo compartimos, el tema de ahorrar en asistencia social directa más allá de que en otros programas pueda haberse hecho asistencia social hay programas específicos en los que uno no puede ahorrar, un municipio no puede ahorrar, no le puede quedar un sobrante de dinero de 2 millones y pico de pesos en asistencia social directa con todas las necesidades que hay. Otro tema que si bien es menos trascendente en cuanto a lo sensible del tema mencionado previamente como la asistencia social es lo que hace a asuntos agrarios. Cuando en radicación de empresas se gasta cero pesos el total de la Secretaría de Asuntos Agrarios, Promoción Industrial, Comercio y Valor Agregado el devengado fueron 6.288.00 pesos con un crédito de 9.680.000, acá también se ahorró 3.400.000 en esta Secretaría. Reitero que el tema técnico específicamente de un cierre va por un lado y parece que el tema de utilización de los recursos evidentemente va por otro lado que compartimos. Gracias por ahora presidente." **La Concejal PALOMINO:** Gracias señor Presidente, un poco siguiendo y hablando del tema de la parte social y remarcando que cuando uno hace el análisis del cierre los números hablan, o por ahí no coinciden con la realidad particularmente en el programa de prevención de adicciones en este cierre hay una modificación teniendo en cuenta que los números en los años anteriores fueron muy bajos, por ahí quizás para no escucharme más esta vez pusieron un poquito más para el programa de prevención de adicciones. Lo cierto es que también es insuficiente y no alcanza, la realidad lo demuestra. En 2013 se destinaron 10.000 pesos; en 2014 se ejecutaron 15.950 pesos. En 2015 ya subimos vuelvo a repetir no sé si fue una cuestión como para dar un poco de conformidad al tema, se ejecutaron 669.000 con lo cual no sería aproximadamente \$50,000 mensuales, que no es nada. A que se destinaron? no está muy claro porque programas de prevención en funcionamiento no hay sólo existe el CPA como lo aclare en la sesión anterior, que está en condiciones realmente complicadas respecto a recursos materiales, respecto al recurso humano, a personal que no es suficiente y además no cuenta con lugar propio, en caso que pensemos que dio más o menos 50,000 por mes al CPA para compensar, la verdad es que en el CPA no se vio reflejado esta ayuda. Respecto a prevención de adicciones voy a hacer una corrección: hemos visto en algún que otro evento social que se ha hecho unos chicos con remera para prevención de adicciones, simplemente eso, no hay una cuestión consciente un programa preventivo, de charlas de prevención en escuelas, de un acompañamiento del municipio respecto a esta temática, de una captación de la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

problemática en territorio, no existe. Tal vez me digan obviamente y esta real, la construcción del CEPLA. En realidad es una obra majestuosa como la vemos si pasamos, un cuadrado enorme azul, majestuoso, de doble piso y cuando vemos todo lo que va a tener adentro realmente impresiona. Lo cierto es que no se ha llevado adelante, aún ni siquiera se ha inaugurado. Preocupa cuando uno va a la página del SENODRAR donde pueden acceder todos, y ver de qué se tratan los CEPLA. Los describen como dispositivos nacionales que se ejecuten en acuerdos con organismos gubernamentales, municipales o provinciales, que se encuentran distribuidos en todo el país, emplazados estratégicamente en zonas de mayor vulnerabilidad. O sea que Bolívar es una de las zonas de mayor vulnerabilidad dentro del país. Estamos recomplicados respecto a esta temática. Si fue fundamentado desde ese lugar la petición del recurso estamos recomplicados. Respecto esta obra se comenzó a anunciar, el intendente en su primer gestión a partir del 10 diciembre 2011, que bueno que empieza la gestión del intendente Bucca y recién en el 2014 anunció, específicamente en abril de 2014 la construcción, que esa construcción comenzaría en cuatro meses, o sea aproximadamente en agosto si se lo anunció en abril. Pero no ocurrió. En el discurso de 2015 anunció nuevamente la obra, mostró un par de fotos y había 18 millones comprometidos. Actualmente se gastaron 12 millones. Realmente si esta obra va a dar una respuesta a la problemática aún no lo sabemos, porque no se ha puesto en marcha, nuevamente vuelvo a decir si vamos a la fundamentación de lo que implica y lo que significa el CEPLA no es una obra que responde a un diagnóstico serio de Bolívar, a un diagnóstico responsable de la situación. Si por ejemplo en el SEDRONAR están las CET que son casas terapéuticas que si uno lee toda la fundamentación, responde más a la necesidad local. Esto es una mirada meramente profesional que hago sobre la situación. El inicio de obra figura marzo de 2015 y el plazo de obra era de 120 días. Debería haber estado terminada en junio de 2015. No sabemos si hay un problema... o sea no sabemos por qué no se termina, si está o no está, porque es como que está en las últimas pero no se pone en marcha. No tenemos información al respecto. La lleva adelante una empresa ganó la licitación es de Santa Cruz, que creo que es la misma que está haciendo la ampliación del gas Chimén Aike S.A., es una pena que realmente si él CEPLA viene a dar una respuesta en adicciones se haya tardado tanto tiempo, el anuncio se hizo en 2014 y estamos en el 2016 y todavía no se ha hecho nada al respecto. Vuelvo a repetir que con 669.000 pesos en adicciones no se hace nada, nos hacía con 10,000, con 15,000 eran números que hasta manoseaban el tema, con 669,000 a como está la problemática no hacemos nada. Gracias señor Presidente.” **La Concejal NATIELLO:** Gracias señor Presidente, en el cierre del ejercicio estamos evaluando además de cómo estamos analizando en este momento los números, estamos también analizando y observando cuál fue la política que se fue ejecutando desde el gobierno municipal; un gobierno municipal que tiene como eje muy importante el eje de la gestión. Si el intendente municipal sólo se preocupara por administrar los recursos genuinos, proveniente de las tasas municipales, y no gestionara incansablemente como lo ha hecho desde el inicio de su gestión, muy pocas obras se podrían haber realizado. Es una pena que se minimice, que se desvalorice tantas obras que las estamos viendo, están realizadas. Algunas no se han concretado, no se han terminado pero ahí están y van a ser terminadas. El 55% de los ciudadanos con derecho a votar en el partido de Bolívar dieron su apoyo, y que es lo que evaluaron y apoyaron de la gestión municipal, justamente esta búsqueda incansable de recursos, la gestión y el logro de los recursos y las obras que se ejecutaron, y que se realizaron. El CEPLA se está gestionando, se está realizando, más del 80% casi el 90% de la obra ya está concluido, este año se va a poner en marcha y va a dar respuesta a algunos aspectos. El tema de la prevención de la drogadicción no se refiere únicamente a actividades específicas referidas a la temática de la droga, estamos haciendo prevención en el deporte, estamos haciendo prevención trabajando con los jóvenes, dando oportunidades a través de los innumerables talleres que se están llevando a cabo en distintas áreas municipales fundamentalmente en el área de cultura; estamos haciendo prevención cuando le damos oportunidad a los jóvenes y niños en esta ciudad para que pueda integrar una orquesta escuela. Estamos previniendo también cuando organizamos visitas, viajes, a lo largo de distintas oportunidades, las escuelas, las idas al cine, las distintas plazas de la salud que se han construido; la promoción enorme del deporte que se está haciendo en estos últimos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

años en nuestra ciudad. Tantas actividades que tienen que ver con el deporte, con la cultura, con los talleres, con el aprendizaje todo eso también es prevención, no necesitamos estar hablando de droga tuvo tiempo para decir que estamos haciendo prevención. Está muy bien hacerlo por supuesto, estamos de acuerdo con esas actividades específicas, con las chavas, que se han realizado. El trabajo efectivo que está haciendo la dirección de Niñez y Adolescencia, la articulación con el área de educación. El hecho de que el municipio de Bolívar haya instrumentado un área de educación. Todo eso hace a la prevención, el poner recursos cuando tienen que hacer un tratamiento médico, no se han escatimado recursos en cuanto pasajes, la utilización de la combi, la entrega de mercadería cuando han sido hogares donde se está pasando una situación difícil, se los ha ayudado. Indudablemente la acción directa hubiera requerido muchísimos más recursos, sin duda, pero se han aprovechado recursos, se han aprovechado mecanismos y gestiones para dar respuestas, se ha tenido muy presente a los niños y a los jóvenes en el municipio de Bolívar, esas plazas de la salud, los playones deportivos, cuantos años hubo en Bolívar, más de 30 años un solo playón deportivo y hoy tenemos en los distintos barrios, tenemos el Urdampilleta, en Pirovano, en Hale, eso convoca a la actividad de los chicos, de los jóvenes y tiene que ver con la prevención. Las actividades de ajedrez, ciclismo, canotaje, cesto, boxeo, todas son propuestas que se ofrecen a los jóvenes y a niños de nuestra ciudad, y eso también es prevención. Todo el trabajo que se hace en el programa Envión, los talleres que se implementan, es también trabajar en prevención en atender a niños y jóvenes. Es una pena que esta celeridad que se está exigiendo, a esta gestión municipal, nunca se haya sido tan exigente en tantos años en que realmente no hubo tal abanico de posibilidades para niños y jóvenes en anteriores administraciones. Entonces está muy bien, coincidimos en que es necesario, coincidimos que es una temática importante, pero también hay que ver lo que se está realizando. No nos pongamos anteojeras, que la política no nos impida ver la realidad y la realidad nos dice que las obras están ahí, y los vecinos de Bolívar lo valoran, acompañan, critican y le exigen al intendente, y el intendente tiene continuamente contacto con familias, vecinos y escucha, muchas de las cosas que ejecuta vienen de los reclamos y de los pedidos de los vecinos. Pero también sepamos ver y reconocer lo que se está haciendo. El presupuesto aprobado para el año 2015 ascendía a 684.525.894 pesos y durante el ejercicio ese mismo presupuesto fue sufriendo sucesivas ampliaciones, que totalizaron un monto muy importante, 156.245.592 pesos, por qué porque se gestionaron muchas obras, obras que se han empezado a ejecutar, algunas se concretaron, otras no. Por ejemplo las más importantes, convenio con el ministerio de Planificación Federal para la red de distribución eléctrica en el partido de Bolívar, el PRONURE ese programa nacional de el uso racional y eficiente de energía, se han cambiado lámparas, la iluminación en en la ciudad; se ha hecho obra muy importante con la línea 132 K como la subestación, entendido, la ampliación y renovación de la red eléctrica que se está haciendo; el PROMEBA, el plan con recursos del BID, en el marco de este programa por ejemplo se amplió y se refaccionó el CAI; el CAPS de barrio Pompeya, es decir se está apoyando, no tenemos que mirar el tema de la prevención, que únicamente se esté hablando de la droga, demás está previniendo cuando en varias oportunidades cientos de chicos han viajado, han ido a Tecnópolis, continuamente han estado recibiendo los clubes ayuda de parte del municipio, permanentemente el municipio ha aportado recursos y ha respondido a las solicitudes de la mayoría de los clubes de Bolívar y son propuestas que redundan en beneficio de los chicos, porque han viajado, han participado en torneos, en actividades culturales, musicales y ahí estuvo presente el estado municipal. Entonces no desmerezcamos la tarea que se ha hecho. Está bien que exijamos cada vez más, está muy bien, a todos nos preocupa la temática de la drogadicción y está muy bien que demandemos cada día más actividades, mejor uso de recursos, pero no dejemos de mirar y de reconocer lo que se está haciendo por la infancia, por la juventud el municipio de Bolívar. Gracias.” **PALOMINO:** Gracias señor Presidente, por ahí aclararle a la concejal Natiello que no tengo anteojeras, que la situación está y que se ve, que la conozco, que recorro los barrios, que estoy presente, que las mamás me piden ayuda, que es una problemática que está latente; que no es solamente la prevención a través de diferentes actividades, que sé que están, sé que hay talleres que anteriormente también estaban, se había implementado el programa Piedra Libre que tenían un montón de talleres no solamente recreativos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

sino también de capacitación laboral y de adquisición de saberes, a ver, no es nada nuevo lo que está diciendo la concejal Natiello, está bien es una primera aproximación a la prevención. El tema es la atención, de aquellos jóvenes que ya están inmersos en una situación de consumo y lamentablemente practicando un deporte no salen de eso, que ayuda y que acompaña totalmente de acuerdo pero además deben tener una intervención profesional y técnica en la situación, que por ahí no la están teniendo porque vuelvo repetir el único efector para hacer eso es el CPA y no es suficiente. Hace dos años que está funcionando en el servicio de salud mental, le falta recursos de personal, recursos económicos no quiero ponerme repetitiva con esto creo es esta realidad. Es preocupante no solamente del tema de consumo de sustancias y de psicoactivos, el tema también es de alcoholismo, es impresionante cómo ha aumentado el consumo de alcohol en estos últimos años y cada vez más jóvenes acceden a más temprana edad, y hay toda una naturalización del tema, creo que el estado debe intervenir en estas situaciones de concientización y, de una u otra manera, terminar con esta problemática o al menos paliar la situación. Hay que hacer todo un sistema de corresponsabilidad que no existe, a eso me refiero. Lamentablemente cada vez que planteo este tema queda como que uno está presionando, no a ver lo hacemos desde el lado de la preocupación y de este tema hemos sido siempre un bloque propositivo, se propuso una ordenanza que se vetó, con los argumentos que se le quieran buscar bueno, se vetó. Se presentó también un proyecto para que pudieran fortalecer con recurso humano y con lugar físico al CPA esto en el mientras tanto, porque además el CEPLA no está orientado a hacer atención directa a aquellos chicos adictos, no está para una recuperación en un tratamiento, escapa al tema de prevención como bien lo especificó la concejal Natiello. Me parece que hay una pata que falta, que está débil y que no está mal que el señor intendente la refuerce y se ponga al frente de esa situación. Como lo he dicho miles de veces señor Presidente, estamos dispuestos a que el intendente nos llame, hemos pedido audiencia dos veces y no nos ha atendido, me parece que eso habla de que por ahí no está dentro de sus prioridades. Hoy escuchaba a la concejal Di Pompo hablar de que el intendente tenía como la función o el derecho de gestionar recursos como él quería, perfecto, pero cuando existe una problemática tan importante como es el tema de adicciones, como es el tema de salud, como son temas que ponen en riesgo la vida de la población, me parece que el orden de prioridades merece ser cambiado y merece ser atendido con urgencia. Nada más."

BEORLEGUI: Gracias señor Presidente la verdad es que es muy rica la intervención de todos los concejales pero resulta importante que esto sea tomado en otro ámbito de discusión, cuando estemos tratando otra temática más allá de lo que están planteando respecto a lo ejecutado y al recurso gastado durante el año 2015. Todo lo demás muy interesante reitero pero me gustaría que nos circunscribáramos a lo que nos atiende ahora que es puntualmente el cierre del ejercicio. Es una temática sumamente interesante, insisto, para tratarla, con mayor detenimiento y seguramente que acá hay gente que sabe mucho más que yo en la materia pero creo que no sólo se va a resolver el tema de las adicciones, de la prevención, de la atención, de los chicos que ya están con esta problemática de drogadicción, alcoholismo en un cierre de ejercicio. En esta línea, siguiendo con esta temática me voy como para ir dando, de porque dará el posicionamiento de cada uno de los concejales seguir o no con sus alocuciones, pero me tome un trabajo de leer y hasta ahora escuchar el transcurso de la sesión, y de leer los cierres, las actas de los cierres anteriores. Y de temática siempre radica en la misma situación, hay como un dejo de incumplimiento, de grandes deudas, de que técnicamente más allá de la política del gasto que eso se debate en el presupuesto, se entra a discusión de que no hay técnicamente, no está bien aplicado o eventualmente hay delitos, que hasta hoy no ha salido de temática en estos temas eran otros cierres si se ha planteado. O que eventualmente técnicamente el cierre de ejercicio no está en las condiciones que debería estar. Y esto es un debate político y técnico a la vez. En lo que respecta al técnico escuché exactamente lo mismo, las argumentaciones quizá por lo que vienen debatiendo y exponiendo en esta temática que entiendo no va a ser aprobado, como no lo ha sido en otras instancias de estos cierres 2013. 2014. En otros cierres se planteó exactamente lo mismo, se desaprobo al cierre pero así y todo el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires como puntualmente el año pasado que se dijo exactamente lo mismo que estoy escuchando ahora, lo aprobó. Lo aprobó. Ya se deslizó en este debate, la denuncia que habían efectuado los concejales de la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

UCR respecto del fraude laboral, ya se deslizó, se planteó en la primera alocución que hizo la concejal Patti. Que ellos habían denunciado. Y hay una cuestión central que es el fallo del año 2015 sobre cierre del 2014 donde se presentó esa denuncia, donde el Honorable Tribunal de Cuentas puntualmente lo desestimó por carencia de pruebas. Y le fue notificado y lo voy a leer textualmente, si me permiten, " en el punto dos se dijo, se vincula con el tratamiento de la rendición de cuentas del ejercicio 2013 por parte del HCD a través de la resolución 21/14 de fecha 29 mayo 2014, en el marco de la misma se cuestionaron varios temas los cuales se encontraban incluidos entre otros puntos desarrollados en el estudio de la rendición de cuentas. Fraude laboral los concejales hacen referencia en su informe a que se puede advertir la presencia de trabajadores que cumplen tareas dentro de la estructura en forma permanente pero al ahora de analizar la planta de personal no figuran en ella. Al respecto la delegación zonal informó que en los relevamientos de personal que ha realizado durante el ejercicio 2013 no advirtió la presencia de empleados municipales que no sean tales, es decir que no formen parte de la estructura de personal. Que en virtud de lo expuesto la relatoría solicitó al presidente del bloque de concejales de la UCR que especifique nombre y funciones que cumplen dichos trabajadores a efectos de puntualizar la observación. Que la respuesta aportada por los ediles ratifican su dichos señalando que las pruebas que poseían fueron entregadas a la delegación sin remitir documentación que permita a la relatoría determinar la observación y verificar la existencia o no de un perjuicio al erario municipal. Que en virtud de la falta del aporte documental por parte de los concejales que impide la formulación de una observación concreta, y ante la verificación realizada por la relatoría de la delegación zonal la división relatora considera que la observación puede dejar sin efecto. Que compartiendo el criterio sustentado por la división relatora considero oportuno dejar constancia que de surgir en el futuro un perjuicio al erario municipal por estos actuados se hará uso de las facultades que otorga el artículo nueve inciso c) de la acordada 17 93 de este HTC. Que con lo expuesto corresponde que la reserva aquí dispuesta cese notificándose de la situación aquí descrita al presidente del HCD, Francisco Siro Flores y al presidente del bloque de concejales de la UCR José Gabriel Errecá" y en el punto tres, en el artículo tercero del fallo, de la parte resolutive donde en el artículo primero se aprueba el cierre del ejercicio 2014 decía en el artículo tercero se deja constancia... perdón, discúlpenme, es en el artículo séptimo: " dejar sin efecto la reserva dispuesta por el artículo tercero inciso dos con las salvedades puestas al final del mismo" no se aportó la documentación que decían tener y que con posterioridad fue también materia de una solicitada en ese momento. Entonces, amén de eso sigo escuchando las mismas cuestiones año a año para no votar un cierre y creo a mi humilde entender, que no se debe a razones técnicas porque las razones técnicas con posterioridad están expuestas ante la aprobación de ese cierre por parte del Tribunal de Cuentas sino más a razones políticas, por ahí más vinculadas a un presupuesto que a un cierre pero bueno allá ellos quienes no quieren eventualmente aprobar por razones de ejecución de políticas presupuestarias o de no compartir hacia dónde se destinan los fondos del municipio. Por ahora nada más. Gracias."

PATTI: Gracias señor Presidente, ese fallo que está leyendo y del cual uno no puede hacer nada, bueno, tres veces le mandamos las pruebas al Honorable Tribunal de Cuentas lo que pasa es que el Relator de este honorable tribunal de cuentas como come asados con los integrantes del departamento ejecutivo, no las ve a las pruebas, lamentablemente. Tres veces y tenemos las cartas con las cuales se las hemos mandado, tenemos toda la documentación que le hemos mandado, ya está, ya fue y no vamos a hacer absolutamente más nada o si, veremos cómo vamos a seguir con esto porque además seguimos trabajando porque la documental está toda mandada, cada vez que la necesité y este señor.."

el señor Presidente: le pido por favor al resto de los concejales... está en uso de la palabra"

PATTI: ...me dijo a mi particularmente sentado enfrente mío, que no, que más quería, que él no las había visto, se las estábamos mostrando pero no la vio, recorrió toda la documentación y no la vio, a pesar de que se la habíamos mandado, tres veces las hemos mandado, entonces así se movió lamentablemente durante varios años el gobierno anterior a nivel nacional y bajaba línea y así tenemos todos los organismos de control manejándose de esta manera, así tenemos la justicia como funcionó hasta hace un tiempo, por eso no se sabían un montón de cosas y por eso quedaban tapadas otro montón de cosas. Y si estamos diciendo todos los años lo mismo, el cierre siempre es lo mismo y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

por lo tanto siempre vamos a estar diciendo lo mismo, si me voy a ver las actas en las cuales se aprobaban los cierres anteriores o se desaprobaban los cierres anteriores también los argumentos eran exactamente los mismos. Acá simplemente hice una sola mención de un solo lugar de la monotributistas y no dije más nada. Y cuando nosotros estamos hablando no estamos cuestionando las obras, hoy dije que hay obras que pueden ser realizadas en forma exclusiva con fondos de nación o de provincia y ahora me tomé el trabajo de tomar varias y podrían haber liberado de las poquita que tome 2 millones de pesos para dedicarlo a otra cosa que es por ejemplo prestar los servicios que no se han prestado, porque acá se habla mucho de lo que pasa, hacemos esto o hacemos aquello pero cuando vamos a los hechos las cosas no pasan así, son muy distintas, una cosa es el relato como bien lo decían, una cosa es todo lo que vendemos a la población y lo otro es lo que verdaderamente sucede. Cuando se habla de que el 55% bueno el otro 45% está pensando distinto, casi el 50% de la población no está de acuerdo con la política que está llevando el intendente, no con las obras porque ¿quién puede estar en desacuerdo con las obras? Es inaudito pensarlo, no hay una sola persona creo en el partido que no esté de acuerdo con las obras, que podrá estar más de acuerdo con una o con otra, que prefiera más una cosa que otra eso sí puede ser pero de ahí a no estar de acuerdo no. Ahora ustedes digan una cosa la línea 132 que bienvenida sea y ojalá se pudiera terminar en un año, que hace el municipio mandando fondos de origen municipal de recaudación propia, a la línea 132? Entonces cuando me dicen que yo hablo siempre de la técnica de imputación pero que quiero pensar, que tengo que pensar cuando veo que una obra millonaria, es esta, importantísima como es, el municipio le está imputando recursos municipales a esa obra, a ver alguien me puede explicar cuál es el motivo de esa imputación? Esos recursos no hubieran sido muchísimo más importantes a cualquier otro servicio que tiene que prestar el municipio? Entonces no quiera confundir a la población diciendo que estamos siempre denunciando lo mismo, que no queremos reconocer las obras o que no queremos reconocer la gestión del intendente, si se quiere reconocer la gestión, nadie va a decir que no pero a veces uno puede estar o no de acuerdo para lo que se gestiona. Lo que pasa es que gestionar a veces por ejemplo vamos a seguir con el famoso centro cívico, a ver son 6 millones de pesos, no estaba tan feo podría haberse hecho con menos y haber gestionado como gestionó pero en vez de para el centro cívico para cualquier otra cosa que es mucho más necesaria, o que le pueda generar mayores beneficios a la población que venir a sentarse a tomar mate en el centro cívico; o sea hoy tenemos una planta como la del agua con todo lo que ha pasado con el agua, más allá de las idas y venidas y todo lo que haya sido sabemos que el problema está, sabemos que no está funcionando bien, si sabemos que falta terminar pero también tenemos explicaciones técnicas de que esa obra, si bien bienvenida sea no estoy diciendo que no, pero no es la panacea, no va a resolver el problema totalmente. Entonces gestionemos y gestionemos para ese tipo de cosas, además de para todo lo que se está gestionando. Pero cuando hablamos con los recursos municipales son los que nosotros estamos hablando que por ahí no tienen el destino que deberían tener. Muchas gracias" **BEORLEGUI:** Quiero por ahí decir una cuestión, acá se acaba de decir puntualmente primero que si se trató el tema del fraude laboral en la primera alocución que hizo la concejal Patti, está en las actas y lo dijo que lo había denunciado. Segundo, el Tribunal de Cuentas desde el año 1987 está presidido por Grinberg, doctor Eduardo Grinberg es decir no tiene que ver, es un cargo que fue elegido con acuerdo del Senado y tiene inamovilidad porque tiene la misma jerarquía que un ministro de la Suprema Corte. No se modifica de gestión la gestión ni es puesto a dedo, este fallo y lo mismo para las delegaciones zonales que son concursables. Este fallo es el que está aprobado de esta manera, leí textualmente lo que dice el fallo, entonces tirar en tela de discusión por ahí a quien no se puede defender frente a un dicho o alguna cuestión me parece grave, frente a quienes él Relator del Tribunal de Cuentas, manifestar que come asados poniendo en tela de discusión, o dejando entender cómo que no le interesa la temática. O sea, el fallo es contundente y ponemos hasta en tela de discusión a los funcionarios que auditan el municipio, lo ponemos en tela de discusión, hay mecanismos, se puede insistir, se puede apelar, se puede seguir con la discusión si realmente hay insistencia, perfecto, bienvenido sea, por ahora nada más." **El Concejal PISANO:** Gracias señor Presidente, creo que se ha debatido con una mirada que no es ajena a los debates que ha tenido el cierre del ejercicio en los últimos años como decía el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

concejal Beorlegui sobre todo en cuanto a las posturas, en cuanto a las acusaciones, a las dudas que se crean permanentemente, al manto de sospecha que se crea permanentemente sobre la ejecución del gasto público. La verdad es que todos tenemos que ser sinceros y responsables a la hora de hacer ciertas manifestaciones. Creo que la contundencia de ver lo que se hizo en Bolívar tuvo un resultado que no hay que ser ajeno a la vista y a lo que sucedió en el resultado electoral en octubre del año pasado, resultado como bien decía el bloque opositor que sacó un 56% contra un 40% que de ninguna manera la mayoría, todo lo contrario a nosotros nos tiene que obligar como espacio político a trabajar para que se tengan más voluntades de adhesión todavía. Pero se tiene que escuchar a todos y cuando se escucha todos se refleja en la gestión. Claramente la comunidad de Bolívar se expresó en apoyo a un intendente que hizo, que se preocupó y se ocupó de las obras más importantes de Bolívar que es lo que vemos reflejado de alguna manera y en un porcentaje muy importante, que no sólo lo vemos reflejado cuando lo tenemos y lo podemos disfrutar como el cine avenida, la pileta del parque que muy levemente se dijo esa pileta del parque sin considerar lo que es la recuperación de un edificio emblemático para todos los bolivarenses. Y no sólo eso sino que también niños de Bolívar tengan la oportunidad de ir a una escuela de natación, de participar en una competencia porque quedó adaptada la pileta para competencia y más aún para que en pleno invierno, en la época invernal en la que estamos puedan bañarse en agua caliente. Muy diferente a lo que se intentó ser en alguna oportunidad, vendiéndonos espejitos de colores cuando se dijo que la glorietta del parque iba a ser un balneario municipal, termina siendo un balneario de renacuajos, todos lo sabemos, con un cartel que dice prohibido bañarse. Entonces tengamos un poquito de memoria en los momentos cuando expresamos ciertas alocuciones sobre algunas obras específicas. La verdad es que uno está totalmente orgulloso de lo que ha hecho pero sobre todas las cosas cargado de compromiso para acompañar y seguir sumando, y seguir sumando en un contexto que claramente así como el intendente municipal logró sacar un porcentaje que le permitió llegar al gobierno, hubo un cambio a nivel nacional que permitió que se cambiara el gobierno a nivel provincial y nacional. Ese cambio no se encuentra políticamente en otro momento que como bien dijo nuestro intendente en el inicio de las sesiones, lo carga de energía y de desafío para seguir por todo lo que falta en Bolívar, nunca desde este bloque ni jamás desde el espacio político se ha negado todo lo que falta en Bolívar pero volvemos a la cuestión sistemática de los cierres de ejercicios, creando mantos de dudas, hablando de malversación de fondos, de uso indebido de fondos, una serie de títulos que tienen un impacto en la sociedad, en la comunidad, ahora nosotros somos una instancia, HCD que aprueba o desaprueba lo ejecutado por el gobierno municipal. La segunda instancia ilegalmente y la que verdaderamente le tiene que preocupar al ejecutivo es la del Tribunal de Cuentas, un tribunal que en años anteriores, en gestiones de otros hecho político en Bolívar no sólo que no se los acusaba como se lo acaba de acusar sino que cada vez que daban un veredicto era sagrado, la palabra santa y no se podía discutir ni decir absolutamente nada. Ahora ese tribunal ratifica lo que este bloque dijo el año pasado, que por supuesto puede haber errores, que por supuesto que cosas para mejorar, que por supuesto vamos a estar en discrepancia en la mira de la política del gasto porque pertenecemos a otro espacio político, porque tenemos otra ideología, porque somos distintos y bienvenido que se discuta con propuestas del bloque opositor para que se mejoren las políticas de distintas áreas, porque eso hace a la democracia. Pero no podemos poner en discusión el fallo del máximo tribunal, es decir con el fallo del tribunal era por gestiones del anterior gobierno no se discutía; ahora, cuando es la gestión del gobierno del intendente Bucca se pone a discusión. Nada más, gracias." **El Concejal GARCÍA:** Gracias señor Presidente, la verdad es que por ahí que se ha distorsionado un poco este tema del cierre y se tratan otros temas que tienen que ver o con fallos del tribunal o con temas que tienen que ver con el punto de vista de algún área y perdemos de vista lo que estamos tratando que es el cierre del ejercicio entonces voy a coincidir con el concejal Beorlegui cuando decía que tratemos de retomar el tema, lo que no coincido con el concejal Beorlegui es con el tema de los monotributistas. No coincido. El monotributista que puede llegar a probar la relación laboral puede ser un dolor de cabeza para mañana, no para esta gestión quizás para la próxima o quizás cuando realmente este tema se tome con la seriedad que corresponde. El fallo del Tribunal de Cuentas sabrá el tribunal, no coincido con que no se puede apelar lo que diga



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el tribunal, se puede apelar lo que diga la mismísima Corte Suprema de Justicia, siempre hay instancias en las que uno puede llegar a recurrir, acá si hay monotributistas y están en relación laboral eso es fraude laboral, y lo sabe bien el concejal Beorlegui señor Presidente, lo sabe bien. Pero estamos hablando del cierre del ejercicio por lo tanto me gustaría que hablemos a sacar de si este cierre es consistente porque acá se le dio despacho favorable ni bien arrancó la sesión, y uno tiene dudas porque dice a ver ¿es serio esto que estamos diciendo? Ya nos pasó con el presupuesto, nos daba la sensación que no era serio, que se nos estaban riendo en la cara porque era igual que el del año pasado. Y cuando vemos el cierre decimos, a ver qué decía el presupuesto. ¿Realmente los concejales oficialistas están convencidos que en Urdampilleta tengan las calles por la mitad asfaltadas y la otra mitad no; o están peleados con los de una vereda o están peleados con los de la otra vereda? Algo pasa en Urdampilleta porque dijeron que iban a gastar \$900,000 en el sistema este de asfalto continuo y gastaron 30,000. Entonces la gente de Urdampilleta debería saber y queremos saber si es cierto o es mentira, porque si es mentira, si realmente con \$30,000 hicieron lo que hicieron a lo mejor nosotros estamos equivocados. A lo mejor es magia y si es cierto lo que dice acá en Hale hay un señor que maneja una máquina y no gasta gasoil, arreglar todos los caminos durante un año en Hale y no gastar gasoil. Habría que hacerle un monumento y además tirarle las orejas porque sin usar la máquina la rompió porque gastaron como 4000 o \$5000 de repuestos, entonces uno se pregunta señor Presidente, nos están hablando en serio o nos están tomando el pelo. Cuando se presupuesto fantástico ahora eso fue lo que gastaste, nada que ver. Por ejemplo la seguridad vial creo que hoy el concejal Salamanca lo menciono, \$470,000 y gastaron \$9000 y porque nos dijeron que iban a gastar 470,000? O nos tomaron el pelo cuando hicieron el presupuesto o nos tomaron el pelo ahora señor Presidente. Lo que sí creció es prensa y difusión, de 1 millón lo llevaron a 2 millones y medio. Pregunto la gente de los pueblos realmente no se entera lo que pasa con el presupuesto y cómo se ejecutan después las partidas? Porque en Urdampilleta, la verdad es que a ese pueblo lo quiero muchísimo y tengo amigos que tienen estación de servicio, gastaron \$8000 en combustible y arreglaron todos los caminos en un año con 8000, con 600 o \$700 por mes se manejaron la verdad que fantástico. Pero que tenemos que hacer nosotros? Nos tenemos que callar la boca y tenemos que dejar que la mayoría decida por qué ese 55% que hoy nos han refregado cuatro o cinco veces, que implica haber ganado las elecciones, que tiene que ver el porcentaje? Esto los llevó a cometer el error garrafal que cometieron, que estuvimos 40 minutos viendo si suspendíamos o derogamos una tasa que un disparate que se lo dijimos en enero y no lo quisieron entender, se lo dijeron las instituciones y no lo quisieron entender, porque esta mayoría automática los hace equivocar. Y hoy están cometiendo el mismo error, ni siquiera están analizando los números, no lo miraron, salen a defender la gestión de manera fanatizada, están fanatizados, creen que tienen que defender la gestión y no mirar estas cosas. No mirar que figura que en el hospital le dan de comer a la gente con dos pesos por día. Que tenemos que hacernos, los distraídos? Qué le decimos a los vecinos? "Esto lo aprobamos porque sino no retaban porque ellos son nueve y nosotros siete" esto lo hicieron cuando se eligieron las autoridades del HCD, nunca en la historia había pasado, nos llevaron por delante y lo dijeron, porque habían ganado y la gente los había votado. Qué tiene que ver eso? La Presidenta siempre decía que la patria era el otro, nosotros somos el otro o no somos el otro? Que tenemos que ver nosotros en este HCD si con los números no nos va a dar? Van a estar tratando las cosas y cometiendo errores señor Presidente, diría que los avergonzaría, creo que si lo hubieran leído a esto como si hubiesen leído el presupuesto, copiando las partidas, diciendo que había inflación y copiando las partidas exactamente hasta las comas y los decimales; y ahora con el cierre están haciendo lo mismo. En el presupuesto ni hablar, todavía estoy esperando que me expliquen dónde está la obra de gas de Pirovano y la laguna San Luis, 130 millones de pesos, en vez de 1000 fue de 870 el presupuesto. Alguien habló del PRONURE, ese programa me fijo en la página web que tenemos de nuestro municipio y figura que pusieron 4000 lamparitas. Alguien no sabe contar acá. No debe haber puesto ni 1500 y estamos hablando de una fortuna de 16 millones de pesos, 20 millones de pesos. Acuerdo cuando se promocionaba esto porque iba a ser ecológico, honestamente no se ve nada creo que es un error, particularmente creo que no se puede caminar por la vereda porque es una boca de lobo, pero se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hablaba que iba a trabajar la gente de la cooperativa eléctrica, vi una empresa que me parece que decía algo como Megalux en la puerta, no era gente de la cooperativa eléctrica la que la estaba colocando. No me quiero poner pesado con este tema pero alguien hoy hablaba, creo que era el concejal Beorlegui que acá siempre se quiere hacer, asustar a la gente con el tema de que no se van a pagar los salarios señor Presidente. No. Como no se van a pagar los salarios si los salarios que pagan son de hambre, como no van a pagar esos salarios si con recortar un poquito mire en tasa vial que tiene que afectar el 80%, afectaron el 38 creo o menos, algo del orden de 10 o 12 millones de pesos no se usaron supuestamente para pagar salarios, ahora van a pagar unos salarios que qué vivos así cualquiera financia al resto del municipio, si los empleados municipales cobrarán 8000 o \$9000 que va a ser el salario mínimo vital y móvil, esa plata no podrían destinarla a otra cosa tendría que ser para salarios. Entonces, quién financia en definitiva todo este tema? El empleado municipal. Porque acá tenemos un presupuesto que tiene que ver todo este cierre está moviendo obra pública nacional, con fondos del ministerio que ya no existe más, pero lo que el local el empleado municipal opone con su salario. Quién financia esto? El empleado municipal señor Presidente. Por ahí seguramente vamos a dar otro fundamento concreto acerca de nuestro despacho pero señor Presidente me gustaría escuchar a los concejales oficialistas diciendo por ejemplo porqué el año pasado se debe 11 millones y este año se deben 22? A quien se le deben 22 millones de pesos? A los proveedores. Hay que vende comida, al que vende cubiertas esta pila de papeles que tenemos acá, deuda flotante 22 millones de pesos se debe, tipos a los que se les debe desde mayo del año pasado. Hay uno que estaba mirando que él 8 de enero de 2015 le compraron y todavía no le pagaron. Así es fácil señor Presidente, así es fácil. Y el otro tema que entiendo que también en base al criterio del Tribunal de Cuentas no debe importar mucho pero acá hay fondos afectados del orden de los 24 millones de pesos que deberían estar en el banco, y en el banco estuvimos sacando la cuenta no nos da, no nos da. Me apuntan lo de la plaza, se lo dejo para otra introducción. Porque honestamente teníamos dos plazas y tenemos una sola, tenemos una plaza ahora con un centro cívico que hoy tratamos el tema de la pasada o no por acá pero la otra plaza no existe más directamente, lo que han hecho ahora es un chiquero con una conchilla blanca que para andar en bicicleta o pasar una mujer de tacos altos tiene que esperar a que la hagan upa. Concretamente señor Presidente si lográramos que nos explicaran seriamente cómo quisiera que me explicaran un monto de cosas más por ejemplo el plan preventivo de salud que había \$800,000 y porque no los gastaron. Medicina preventiva 5,800,000 y gastaron 800,000. Estas cosas o nos tomaron el pelo cuando se trató el presupuesto señor Presidente, o nos tomaron el pelo ahora cuando nos presentaron estos números. Algo no está bien. Y aclaro otra cosa con relación al hospital que sabemos la problemática del hospital, acá se habló la verdad cosas impactantes con respecto al hospital, y la verdad es que no tiene muy preocupados el hospital. Es el único centro de salud creo que lo dijeron todos, estamos hablando de más del 70% que se va a destinar para salarios y se gasta para dar de comer a los pacientes señor presidente la misma cantidad de plata que se gasta en papelería y el 50% de lo que se gasta combustible. Tengo un montón de cosas más, por ejemplo acá hemos hablado pila de veces del diagnóstico temprano del cáncer de colon. Creo que debemos haber hablado 500 veces o 600 veces señor Presidente del diagnóstico temprano de cáncer de colon. Había una partida asignada de \$360,000 creo que anoté bien acá. Sabe cuánto se gastó señor Presidente? Cero pesos. Dejó de ser un problema cáncer de colon? Si nos van explicando estas cositas nosotros lo vamos a tomar casi diría con agrado que nos convenzan que en esta oportunidad está todo serio y que la tomada de pelo fue en el presupuesto. Porque si nos tomaron el pelo las dos veces realmente nos molestaría mucho. Quiero creer que la tomada de pelo fue aquella y que en esta oportunidad esto es lo que es real. Que las fiestas populares tengo anotado por acá, también crecieron un poquito. Así como en Urdampilleta de \$900,000 le dieron 30,000 para asfalto, para las fiestas populares en vez de 900,000 \$ que era él presupuesto que presentaron que se aprobó, se gastaron 2,800,000. Las fiestas populares fueron una prioridad, distinto a lo que fue el programa de la red de agua potable en los barrios. Escuché hablar de Pompeya por ahí, para Pompeya había 2 millones de pesos destinados en el presupuesto y gastaron 700,000 señor Presidente. Más allá de las discusiones si nos vamos a poner de acuerdo o no acerca de este tema del fraude laboral, del cual estoy convencido que el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

monotributista o es empleado municipal o es un empresario que le factura al municipio, hay muchos casos que la verdad ya en alguna oportunidad se habló en este recinto y decíamos que si tenía cuatro patas y movía la cola era un perro y acá hay un montón de casos de ese tipo independientemente de que insista el concejal Beorlegui que no. Nosotros queremos saber si esto es serio señor Presidente para votar o para dar otro despacho, o si nos están tomando el pelo. Nada más." **DUCASSE:** Gracias señor Presidente, como todos sabemos el mayor capital que tiene toda empresa es su personal, la municipalidad es una empresa y tenemos que seguir hablando del tema del salario del personal. Según publicaciones a las que todas las personas podemos acceder por diferentes medios, la canasta básica total que determina la línea de pobreza en diciembre fue de \$2887 y si se considera una familia tipo por hogar fue de 8921 por lo cual niveles de ingresos inferiores a esos montos convierten a esas personas u hogares como indigentes. En nuestro municipio hay 26 empleados sin hijos que están debajo de la línea de pobreza o sea están ganando menos de \$2900. Hay 208 empleados con hijos, el 18% del total del plantel municipal que están debajo de la línea de pobreza, ganan entre 4000 y \$8900. Y lo más preocupante señor Presidente hay 16 empleados con hijos de bajo de la línea de indigencia o sea ganan menos de \$4000. Viendo estos números de nuestro bloque queremos agradecer en primer lugar al personal municipal, sabemos que cada uno da lo mejor de sí y hacen un esfuerzo muy grande para llegar a fin de mes con estos sueldos tan miserables. También queremos agradecer a los sindicatos, que gracias a los préstamos que otorgan a sus afiliados hacen que estos pueden tener una mejor calidad de vida. El señor intendente siempre habla de gestión, nosotros reconocemos todo lo que ha logrado para Bolívar y se lo agradecemos, pero en este momento le estamos pidiendo que gestione para que los empleados municipales puedan llegar a tener un salario digno y que en el momento que haga el inicio de las sesiones se sienta orgulloso de sus empleados y los pueda nombrar, cosa que no ha hecho en los últimos inicios de sesiones. Gracias señor Presidente." **PALOMINO:** Sí señor Presidente en este tema del cierre y por más que estemos pidiendo, o estemos diciendo que siempre se analiza lo mismo, o que siempre se dice lo mismo realmente hay puntos que llaman la atención, que se refieren a la atención de sectores vulnerables de nuestra sociedad, sectores que necesitan mayor atención, mayor contención. Y uno de los sectores es la dirección de Adultos Mayores. Ha pagado 1306.300 de los cuales tenemos \$800,000 de sueldos, entre bienes de consumo y bienes de uso todo lo que se refiere para poner en marcha la dirección se gastaron \$80,000 aproximadamente. Nos preguntamos qué se puede hacer con \$80,000 para llevar adelante una dirección, o sea cómo se atiende a nuestros abuelos, en qué lugar están, que prioridad. En la sesión anterior creo que entró un proyecto con respecto al Centro de Día O sea desde la dirección de Adultos Mayores que es quien tiene a cargo del centro de día que está en calle Necochea, que fue inaugurado en la gestión anterior y la verdad es que los números no son suficientes para poder atender a toda esta franja de adultos mayores. Sabemos que en nuestro partido gran porcentaje de nuestra población está compuesta por adultos mayores, no es solamente la realización de algunos talleres y la participación en un coro, realmente la problemática de adultos mayores va más allá, hay instituciones de adultos mayores que no dependen del municipio pero sí en otras oportunidades se ha trabajado mancomunadamente, más que nada en gestiones anteriores, como por ejemplo el Hogar de Ancianos que hace un trabajo muy dedicado, es un trabajo a resaltar dentro de nuestra comunidad que alberga a ancianos que por ahí no pueden ser contenidos por la familia o que algunos no tienen familiares directos que se puedan hacer cargo de ellos. Y ese trabajo importante la verdad con una expresión muy apegada por parte de algunos integrantes de la Comisión, nos han dicho que están en una situación complicada a nivel económico, que en más de una oportunidad le han planteado al señor intendente la situación por la cual están atravesando y que muy afligidos por la situación nos contaban que nunca han recibido la visita de la directora de Adultos Mayores. O sea está bien, la contestación que me pueden llegar a hacer es que no depende del municipio, pero aquellas personas que están en ese hogar si pertenecen al partido de Bolívar y también deben ser atendidas y observadas, y contenidas por el municipio, al menos por este área en donde tranquilamente podría haber trabajado gestionando recursos o viendo la manera de poder facilitar diferentes alternativas para poder paliar la situación que están atravesando. Como decía en la sesión anterior entró este proyecto



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de un nuevo Centro de Día, y como también aclaré ya existía o sea ya existe un centro de día que no está en las mejores condiciones. Tal vez lo más conveniente es o hubiera sido haber prestado atención a lo existente, haber reforzado lo existente. Seguramente esto está pensado. El otro día nos informaba la concejal Natiello, el tema es en el mientras tanto, unos se plantea en el mientras tanto que se ha hecho y realmente los números dan cuenta que con lo que se ha ejecutado mucho no se ha podido hacer. Gracias señor Presidente.” **NATIELLO:** Gracias señor Presidente, este bloque reitera su despacho positivo para la aprobación del cierre del ejercicio, entendemos que ya estaríamos en condiciones de votar el despacho. **GARCIA:** gracias señor Presidente estábamos evaluando en el bloque la posibilidad de escuchar del bloque oficialista si nos responden lo que consideramos son una serie de inconsistencias que no nos permiten acompañar a este cierre. Si realmente hay una respuesta válida estamos dispuestos a acompañar. En la medida que éstos sean los números y no haya una explicación lógica nosotros estaremos analizando seriamente rechazar el cierre del ejercicio. **PATTI:** este bloque da despacho negativo y no vamos a volver a reiterar los motivos, creo que fueron ya reiteradamente expuestos. **SALAMANCO:** gracias nuestro bloque da despacho negativo. **BEORLEGUI:** simplemente por idénticas razones que me llevaron a abstenerme en el despacho en el que se convalidó el convenio de pago, por haber sido parte de la gestión durante el año 2015 en el cargo de secretario legal y técnico, voy a abstenerme lo que no me impide acompañar al resto del bloque en el despacho dado y estar en un todo de acuerdo con la aprobación del mismo. Nada más. **Sin más consideraciones y sometido a votación el cierre del ejercicio 2015, es aprobado por ocho (8) votos favorables (FPV-PJ) y la abstención del concejal BEORLEGUI contra siete (7) votos negativos (Bloques Cambiemos y FR) por lo que queda sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 21/2016 =

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

LAS NOTAS INGRESADAS se giran a Comisión. -----

Sin más consideraciones ERRECA: Presidente, disculpe, dentro de las notas quisiera saber, la última sesión se aprobó sobre tablas un pedido de informes a la Fiscalía sobre la presentación de este bloque, a ver si recibió esa respuesta." **MARIANO:** dentro de las notas ingresadas efectivamente hay una que dice "UFI N° 15 da respuesta a minuta 9/16" **ERRECA:** correcto quiero informar al resto de los concejales que la IPP se encuentra radicada en Olavarría y cualquiera de los concejales que así lo desee puede hacer el aporte de pruebas correspondiente con esa causa iniciada por este concejal." **El Sr. Presidente otorga la palabra a la concejal NATIELLO:** gracias señor Presidente, estamos a muy pocos días del 25 de mayo, 106 años se cumplen este año desde aquel evento importante que significó el comienzo de nuestro camino hacia la independencia, que tiene su cierre el 9 julio de 1816 que este año se celebra los 200 años. Ese camino iniciado el 25 de mayo de 1810 no fue sencillo, no fue fácil y no todos quienes fueron protagonistas de ese 25 de mayo de 1810 eran guiados por los mismos propósitos, había grupos de criollos jóvenes, ilustrados, formados en las ideas europeas del momento como Moreno, Belgrano, Castelli, Passo, que tenían una visión de país y tenían un propósito de soñar un país donde se respetaran los principios ciudadanos tal como lo habían estudiado en la Revolución Francesa. Mientras que había otro grupo de criollos que participaron de este movimiento al que llamamos Revolución de Mayo pero que eran guiados por otros propósitos tales de intereses comerciales, tal vez querían la renovación de cargos pero sin la pérdida de los privilegios de la etapa colonial. Es decir, ya desde el nacimiento de nuestra patria hubo visiones de país diferentes, y eso a lo largo de nuestra historia tuvo sus consecuencias en las marchas, los desencuentros pero también hubo un pueblo que construyó una nación y a ellos queremos rendir nuestro homenaje, a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

quienes fueron tan visionarios que pusieron las ideas, el empuje para la construcción del país y a todos los argentinos y argentinas de todas las épocas que, desde distintos lugares, aportaron lo suyo para construir esta nación, que tendrá sus efectos, que tendrá que crecer mucho pero es una nación con la que nos identificamos y a la que amamos, y a la que vemos integrada a la patria grande. Una nación que hoy en este año, nos duele. Nos duele especialmente pensando en los trabajadores. Es un momento de nuestra patria en que muchas familias están viviendo la angustia de la pérdida de trabajo y eso a nivel del hogar es una verdadera tragedia. Queremos alentar a nuestros compatriotas y queremos hacer un llamado de alguna manera a quienes son responsables del estado, aquí se ha hablado mucho de los derechos de los trabajadores, que compartimos, el derecho a un salario digno que estamos plenamente de acuerdo pero también queremos reforzar nuestro apoyo al derecho al trabajo, el estado nunca debe cercenar ese derecho fundamental. El general Perón decía que el trabajo es la suprema dignidad del hombre y nosotros lo entendemos así. Ojalá nuestra patria pueda recuperar, hoy son miles quienes están sufriendo la pérdida de trabajo, es el dolor más grande que en este momento puede sentir el pueblo. Hemos tenido últimamente ajustes, tarifazos, devaluación eso lo sufrimos todos unos más que otros, pero la pérdida del trabajo es algo que afecta profundamente al tejido social de la nación. Por eso hacemos votos para que en nuestro país salga adelante, para que todos sigamos apoyando y acompañando la construcción de la Argentina cada vez más solidaria, no podemos interpretar la patria si nuestra patria que esté dirigida por un estado que no excluya, que no cercene derechos, un estado que acompañe especialmente a los más débiles. Esa es la patria que soñamos, que acompañamos y que todos los argentinos queremos. Gracias señor Presidente."

MARIANO: Hago más sus palabras porque son mi más sentido pensamiento."-----

El Sr. Presidente invita al Concejal ERRECA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.35 -----


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


LUIS MARIA MARIANO
PRESIDENTE HCD